



**ACTA DE LA SESION ORDINA-
RIA DEL AYUNTAMIENTO PLE-
NO CELEBRADA EL DIA 20 DE
JULIO DE 1995.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Angel Requena Fraile (IU)

Concejales:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Victor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D. María Asunción Almela Boix (IU)
D. Angel González Moreno (IU)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. José García Rizos (PSOE)
D. Emilio Saiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

Interventor:

D. Javier Arranz Peiró

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTE (excusada):

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 17,00 horas del día 13 de julio de 1995, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, EL BORRADOR DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1995. Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de junio de 1995, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano Heras (PSOE): Estamos de acuerdo y estamos de acuerdo porque entendemos que el señor Secretario sí ha entendido el sentir de aquel Pleno y lo ha plasmado con toda claridad cuando dijimos "el Alcalde y cuatro Tenientes de Alcalde". Parece ser que el Equipo de Gobierno no lo había entendido así y pensamos que debía rectificar su postura de ceder el sueldo a otro compañero y no como se ha declarado en los medios de comunicación diciendo que "el Alcalde se bajará el sueldo en un 80%" ya que creemos que eso es demagogia y yo preguntaría al Secretario si no es prevaricación la decisión del señor Alcalde, pero lo preguntaría en el turno de ruegos y preguntas. Yo ahora estoy conforme con el acta porque el Secretario sí ha plasmado lo que decidimos en su día: "el Alcalde y cuatro Tenientes de Alcalde".

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros estamos de acuerdo con las manifestaciones que acaba de decir el compañero del Grupo Socialista. Yo sólo decir una cosa: me he sentido, la verdad, bastante avergonzada de lo que dice, en este caso, el periódico que ha salido hoy. Y lo voy a decir para que quede constancia en el Pleno: en un recuadro donde dice los sueldos de la ira -lo siento, pero creo que ha sido provocado por el señor Alcalde, no ha sido provocado por la institución democrática que es es-



te Ayuntamiento y es este Pleno- "... Ha tenido que ser Angel Requena, un hombre aún idealista y honrado, -no lo dudamos- quien solucione el asunto de la única forma que pude hacerlo: él mismo cobrará menos de millón y medio de pesetas anuales para poder liberar a dos de sus colaboradores y repartir mejor el trabajo. Es una vergüenza; los Portavoces de la oposición socialista y popular cobrarán cuatro millones más que quien representa a la ciudad." A mí me parece demagógica la postura del señor Alcalde; así viene en este periódico, ha venido en "El Mundo", ha venido en el "ABC", ha venido en todos los periódicos nacionales y la verdad es que lo ha provocado única y exclusivamente usted, señor Alcalde, por no cumplir lo que el Pleno dijo en su momento y que, como bien se dice, está recogido perfectamente en el acta de la sesión del día 30 de junio. Nosotros tenemos una moción, que la mantenemos, aunque ya sabemos que con la aprobación de este acta se elimina cualquier duda que hubiera al respecto, pero nos parece muy demagógica la postura del señor Alcalde en este tema que además provoca eso ¿no?, que a los demás nos pongan que es vergonzoso que cobremos más que usted; y yo no quiero cobrar más que usted. Es más, se fijó en ese Pleno el salario del señor Alcalde y creo que era muy digno: 7.700.000 pesetas propuesto por usted. No estamos nosotros pensando en cobrar lo que cobra el señor Alcalde ni muchísimo menos; todo lo contrario. Yo he propuesto un salario para los Portavoces que creo que es el más bajo de toda la Comunidad de Madrid, de todos los Portavoces de los pueblos de la Comunidad de Madrid, los Portavoces del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes perciben menos que nadie, pero es que eso me honra. Creo que recibimos el salario que justamente merecemos; ni más más, ni más menos. Pero eliminemos esas demagogias absurdas y baratas que provocan estas cosas en los Plenos.

Sr. Fernández Santín (IU): Contestando a las propuestas, nosotros estamos de acuerdo con la parte primera de la discusión del punto número 7 del orden del día. En ningún caso, por parte de los Grupos Políticos de la Oposición, se menciona en este caso lo que aparece como resolución, lo cual no compartimos. Hemos actuado de buena fe; de lo que se establecía en el debate; se menciona en el debate Concejales liberados del Equipo de Gobierno.

5-2-2 y así viene reflejado en las intervenciones de la Portavoz del Partido Popular y el Portavoz del Partido Socialista. En ningún caso parte la resolución de una interpretación de la propuesta inicialmente prevista por la moción de la Alcaldía, que sí mencionaba eso que usted está mencionando: que el Alcalde más una serie de Tenientes de Alcalde liberados. Nuestra posición para el acta va a ser de abstención. No compartimos la resolución porque creo que no refleja la propuesta alternativa planteada por los Grupos de la Oposición.

Sr. Presidente: Yo creo que el debate ya se ha llevado a efecto. Si consideran oportuno intervenir otra vez... pero yo considero que se debe de votar ¿no?.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y diez abstenciones (IU), acuerda aprobar íntegramente el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de junio pasado.

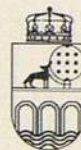
Nº 2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION PLENARIA ORDINARIA. En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 56/1995, de 10 de mayo, por la que se declara concluso en procedimiento P-4/95 (12ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana afectantes a las Zonas de Ordenación 120 y 121 (Coto Pesadilla).
- 57/1995, de 12 de mayo, por la que se inicia la tramitación de pase a la segunda actividad del agente de la Policía Local D. Pedro Navarro Lehr.
- 58/1995, de 18 de mayo, por la que se incoa expediente disciplinario a la Agente de la Policía Local Dª Teresa González Armenta.



- 59/1995, de 18 de mayo, por la que se incoan expedientes disciplinarios a los Agentes de la Policía Local D. Pedro José Gallardo Torres y D. Marco Antonio Cuadrado Salvador.
- 60/1995, de 30 de mayo, por la que se resuelve de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito con Jumade, S.L. (CME. 5/94).
- 61/1995, de 30 de mayo, por la que se constituye el Tribunal Calificador del expediente de pase a la segunda actividad de la Agente de la Policía Local D^a Teresa González Armenta.
- 62/1995, de 30 de mayo, por la que se sobresee el expediente disciplinario incoado al Agente de la Policía Local D. Carlos Oliver Carmona.
- 63/1995, de 30 de mayo, por la que se apercibe al Agente de la Policía Local D. José Remigio Bances Alonso en los términos del artículo 48.3.b) de la Ley 4/1992, de 8 de julio.
- 64/1995, de 30 de mayo, por la que se apercibe al Agente de la Policía Local D. Gabriel Trejo González en los términos del artículo 48.3.b) de la Ley 4/1992, de 8 de julio.
- 65/1995, de 2 de junio, por la que se accede a la solicitud formulada por D. Juan Pablo Sanz Salas para sustitución de kiosco de prensa en la calle Real nº 30.
- 66/1995, de 1 de junio, por la que se sobreseen diligencias efectuadas a la Agente de la Policía Local D^a Teresa González Armenta.
- 67/1995, de 5 de junio, por la que se resuelve el contrato de prestación de servicios suscrito con Efe-Ce Publicidad, C.B. (CME. 2/94).
- 68/1995, de 5 de junio, por la que se resuelve el contrato de prestación de servicios suscrito con Jesús Morales Pesquera (CME. 3/94).
- 69/1995, de 5 de junio, por la que se resuelve el contrato de prestación de servicios suscrito con Gráficas Sanse Norte, S.L. (CME. 7/94).

- 71/1995, de 7 de junio, por la que se resuelve el contrato de prestación de servicios suscrito con Distribuciones y Merchndaising Madrid (Dimesama), S.L. (CME. 13/94).
- 73/1995, de 15 de junio, por la que se concede a Enypesa, S.A. licencia para construcción de edificio de 36 viviendas, oficinas, locales comerciales y garaje en la parcela I del Sector AA. (OB. 131/95).
- 74/1995, de 20 de junio, por la que se concede a D^a Vera Johana Büjdenstein licencia para construcción de piscina en el Paseo del Embajador n^o 74 (urbanización Fuente del Fresno). (OB. 297/95).
- 75/1995, de 20 de junio, por que se concede a Vallefa, S.A. licencia para modificaciones al proyecto de construcción de edificio de viviendas y garaje en la calle Fuentes núms. 12, 14 y 16. (OB. 401/93).
- 76/1995, de 20 de junio, por la que se concede a D. Raimundo Martínez licencia para ampliación de sótano en la calle Francisco de Quevedo n^o 29. (OB. 292/95).
- 77/1995, de 26 de junio, por la que se concede a Comunidad de Propietarios Real de San Sebastián VIII Fase autorización al proyecto básico de construcción de 53 viviendas, garaje y trasteros en la parcela P del Sector DD. (OB. 175/95).
- 78/1995, de 15 de junio, por la que se desestiman las alegaciones formuladas por el Agente de la Policía Local D. Juan Carlos Romero García y se le apercibe en los términos del artículo 48.3.b) de la Ley 4/1992, de 8 de marzo.
- 79/1995, de 20 de julio, por la que se concede a D^a María de los Angeles Vallejo Fernández licencia para construcción de piscina en la calle Los Molinos n^o 9 (urbanización La Granjilla). (OB. 298/95).
- 80/1995, de 21 de junio, por la que se concede a Vallefa, S.A. licencia de primera ocupación del edificio situado en la calle Fuentes núms. 12, 14 y 16. (OB. 288/95).



- 81/1995, de 16 de junio, por la que se cesa al personal eventual de esta Corporación.
- 82/1995, de 15 de junio, por la que se desestiman las alegaciones formuladas por el Agente de la Policía Local D. Fabián Roblero García y se le apercibe en los términos del artículo 48.3.b) de la Ley 4/1992, de 8 de marzo.
- 83/1995, de 22 de junio, por la que se acepta el reingreso del funcionario D. Ramón Sanz Martínez, adscribiéndole a la Sección de Planeamiento e Industria.
- 84/1995, de 19 de junio, por la que se ratifica la Resolución 96/1994 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- 85/1995, de 26 de junio, por la que se concede a Barada, S.L. licencia de primera ocupación de edificio de 28 viviendas y garaje en la parcela P del Sector AA (OB. 248/95).
- 86/1995, de 26 de junio, por la que se concede a Edificaciones y Obras Públicas, S.A. licencia de primera ocupación de viviendas, trasteros, zonas comunes y garaje aparcamiento en la parcela E-1 de la Unidad de Gestión O "La Viña" (Avda. de España núms. 70, 72, 74 y 76. (OB. 86/95).
- 87/1995, de 26 de junio, por la que se concede a Tecnivisa, S.A. licencia de primera ocupación de 28 viviendas y garaje aparcamiento en la Avda. de la Coruña núms. 9, 11, 13 y 15. (OB. 238/95).
- 88/1995, de 19 de junio, por la que se revoca el nombramiento como funcionario interino de D. Miguel Angel Sánchez Jiménez.
- 89/1995, de 21 de junio, por la que se revoca el nombramiento como funcionaria interina de D^a Inmaculada Jiménez Morales.
- 90/1995, de 26 de junio, por la que se autoriza Security Home, S.L. la ocupación de la oficina nº 3 del Centro Municipal de Empresas (CME. 15/95).
- 91/1995, de 16 de junio, por la que se procede al

archivo de las actuaciones del expediente IN. 123/95.

- 92/1995, de 28 de junio, sobre Delegaciones genéricas y especiales.

- 93/1995, de 30 de junio, por la que se concede a Centro Infantil Trampolín, S.L. licencia de primera utilización del local sito en la Avda. de Baleares nº 6 (OB. 303/95).

- 94/1995, de 30 de junio, por la que se concede a Inmobiliaria Ovisa licencia para construcción de edificio de 20 viviendas, local y garaje en la calle Ntra. Sra. del Rosario nº 4 (OB. 783/94).

- 95/1995, de 29 de junio, por la que se resuelve provisionalmente la ejecución de la resolución 67/1995. (CME. 2/94).

- 95/1995, de 29 de junio, por la que se resuelve provisionalmente la ejecución de la resolución 69/1995. (CME. 7/94).

- 97/1995, de 29 de junio, por la que se resuelve provisionalmente la ejecución de la resolución 68/1995. (CME. 3/94).

- 98/1995, de 3 de julio, por la que se concede a Herasgo, S.L. licencia de construcción de edificio de 4 viviendas y garaje en la calle Real nº 16. (OB. 291/95).

- 99/1995, de 30 de junio, por la que se concede a Nuevo Hábitat Empresarial, S.A. licencia de primera utilización de elementos comunes de la primera fase del complejo industrial (naves y oficinas) en la calle Lanzarote núms. 9, 11 y 13. (OB. 183/95)).

- 100/1995, de 3 de julio, sobre nombramiento de personal eventual.

- 101/1995, de 4 de julio, por la que se concede a D. Antonio García Rebollar licencia para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela Z-1-15 de la urbanización Fuente del Fresno. (OB. 328/95).

- 102/1995, de 4 de julio, por la que se concede a



Cobasa, S.A. Inmobiliaria licencia de primera ocupación de edificio de 63 viviendas, trasteros y garaje en la parcela F del Sector DD.

- 103/1995, de 11 de julio, por la que se concede a D. Miguel Cabanillas Nevado licencia para construcción de edificio para vivienda, garaje y local en la calle San Onofre c/v a calle Gonzalo Izquierdo. (OB. 214/95).

- 104/1995, de 13 de julio, por la que se concede licencia de demolición de la finca sita en la calle Fuentes nº 8. (OB. 365/95).

- 105/1995, de 5 de julio, sobre constitución y régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno.

- 106/1995, de 7 de julio, por la que se delega la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en el Concejal D. José García Rizos.

- 107/1995, de 7 de julio, por la que se delega la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera en el Concejal D. Miguel Angel Montilla Soriano.

- 108/1995, de 7 de julio, por la que se delega la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa del Área Social en el Concejal D. Eugenio Vicente Andrés.

- 109/1995, de 6 de julio, por la que se suspenden las licitaciones previstas para la adjudicación de las parcelas del Recinto Ferial y se anula el pliego de condiciones aprobado al efecto en sesión de 26 de mayo último.

- 110/1995, de 6 de julio, por la que se procede al archivo de las actuaciones del expediente IN. 172/95, instado por Las Tejoneras, S.A.

- 111/1995, de 6 de julio, por la que se procede al archivo de las actuaciones del expediente IN. 173/95, instado por Las Tejoneras, S.A.

- 112/1995, de 11 de julio, sobre delegación de la Alcaldía-Presidencia en la Comisión de Gobierno.

- 113/1995, de 6 de julio, por la que se procede al archivo de las actuaciones del expediente IN. 170/95, instado por Repsol Butano, S.A.
- 114/1995, de 6 de julio, por la que se procede al archivo de las actuaciones del expediente IN. 171/95, instado por Repsol Butano, S.A.
- 115/1995, de 6 de julio, por la que se procede al archivo de las actuaciones del expediente IN. 174/95, instado por Las Tejoneras, S.A.
- 116/1995, de 12 de julio, sobre asignación de despachos a los distintos Grupos de Concejales.
- 117/1995, de 14 de julio, por la que se nombra funcionaria interina a D^a Inmacula Jiménez Morales.
- 118/1995, de 14 de julio, sobre nombramiento de personal eventual.

Nº 3. SEC. 9/89, MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LOS REMEDIOS 1995. Dada cuenta de la moción epigrafiada, de 18 de julio de 1995, que literalmente transcrita dice:

"Con fecha 16 de febrero de 1989 el Ayuntamiento Pleno acordó, a propuesta del Consejo Sectorial de Festejos, establecer unas fechas fijas para la celebración de las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios.

Si bien ha sido deseo del Equipo de Gobierno Municipal seguir manteniendo el acuerdo aludido, por distintos colectivos se ha propuesto que las citadas Fiestas para el presente año tengan lugar entre los días 25 al 31 de agosto.

Oidos los distintos Portavoces de los Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, así como las distintas asociaciones representadas en el Consejo Sectorial de Festejos, en cuya sesión de 4 de los corrientes se les informó al respecto, vengo a presentar la siguiente moción:

1º. Dejar sin efecto el acuerdo nº 3 adoptado por este Pleno Municipal en sesión de 16 de febrero



de 1989.

2º. Que las próximas Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios se celebren entre los días 25 y 31 de agosto."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha moción.

Nº 4. DAR CUENTA ESCRITO DE CAJAMADRID SOBRE DESIGNACION DE UN CONSEJERO GENERAL DE DICHA ENTIDAD Y ACUERDO QUE PROCEDA A TAL RESPECTO. Dada cuenta del escrito que con fecha 22 de junio pasado remite el Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en el que solicita de este Ayuntamiento la designación de un Consejero General de dicha entidad antes del próximo día 15 de septiembre, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Como habrán visto los señores Concejales, Cajamadrid nos ha enviado una carta y nos insta para que antes del 15 de septiembre elijamos al único representante que tenemos en el Consejo. Entonces, lo que hemos incluido en el punto del orden del día es el dar cuenta para proceder por parte de los distintos Grupos a la presentación de candidatos, que se tendrá que realizar en un Pleno extraordinario porque hasta finales de septiembre -tercer jueves de septiembre- no tenemos el siguiente Pleno ordinario. Si hay alguna propuesta se puede hacer en el Pleno, si no, se hacen por escrito y en un próximo Pleno se tendrá que votar sobre el representante que exige mayoría relativa de este Pleno.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Mi Grupo no va a intervenir; no tiene ninguna propuesta. La formularemos en el próximo Pleno.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo creo que se podía en este caso ya, de hecho, aprobar el nombramiento del Consejero. A mi me parece -no es que estemos en desacuerdo con la propuesta de Izquierda Unida- que debemos consensuar algo y es más fácil hacerlo ya porque parece ser que el actual Consejero podía perfectamente seguir siéndolo si no provoca la discordia el Equipo de Gobierno, porque por parte del Equipo Socialista en la Junta de Portavoces -ya lo

hemos hablado- no ha habido ningún problema en mantener el actual Consejero. Por nuestra parte tampoco habría ningún problema y él aceptaría en el caso de que toda la Corporación en Pleno aceptáramos por unanimidad el nombramiento de dicho Consejero. Entonces, bueno, si en este caso el Partido Socialista estaba de acuerdo con el Consejero que había anteriormente, nosotros, como es difícil entre los tres Grupos nombrar a uno, pues mantendríamos a la misma persona, pero siempre que no rompa la discordia el Partido en el Gobierno, Izquierda Unida. Si todos en este momento aceptáramos que el actual Consejero siguiera ejerciendo como tal, no habría ningún problema; él sí aceptaría. En este caso, señor Alcalde, no acepta porque ustedes no quieren, pero sería la persona idónea para que no hubiera ningún problema entre los Grupos Políticos, porque de la otra forma ni el 15 de septiembre ni el 25 de septiembre. O sea, ustedes van a proponer uno, nosotros vamos a proponer otro y el Partido Socialista propondrá otro y nos vamos a perder el Consejero de la Caja de Ahorros porque ustedes no entran en un diálogo lógico. Se va a perder; yo creo que así se va a perder; entrar en aceptar un Consejero por unanimidad pues sería lo más fácil el que actualmente está, si no difícilmente vamos a tener Consejero en Cajamadrid y es triste perder un Consejero porque ustedes no quieren que siga el que actualmente está porque, por otra parte, también el Grupo Popular podría también presentar a otro y, de hecho, teníamos la persona pensada para que fuera el Consejero, pero como entendemos que va a ser difícil es más fácil que siga el que actualmente está. Pero no provoquen la discordia ustedes pues, en todo caso, la responsabilidad de perder al Consejero sería suya.

Sr. Fernández Santín (IU): Compartimos y vemos más adecuado ante las dificultades de traer una persona de consenso para que represente al Ayuntamiento que nos demos de plazo hasta el Pleno extraordinario que se va a celebrar en el mes de septiembre y resolvamos entonces.

Sr. Presidente: Se ha presentado en Junta de Portavoces; se ha empezado a debatir; tenemos tiempo hasta el 15 de septiembre y vamos a intentar buscar un candidato de consenso. El representante



actual es una persona a la que este Pleno en su momento, tanto continúe como si no continúa, le tenemos que agradecer la gestiones en determinados momentos, algunas de ellas por encima de su actividad de Consejero, en particular cuando se celebró el V Centenario de este Ayuntamiento pero, después de ocho años, él mismo manifiesta su disponibilidad en el caso de que sea una persona de consenso general, si no, está dispuesto, después de ocho años y dadas las características del puesto a cubrir, él mismo ve una situación en la que sólo aceptaría en el caso de esa unanimidad. Consideramos que debemos de buscar otras vías o, si no, ya tendremos tiempo antes del 15 de septiembre, que hay que celebrar algún Pleno de carácter extraordinario antes por los temas que tenemos en curso. Por lo tanto, se mantiene en el orden del día el dar cuenta, sabemos que tenemos que elegir un nuevo candidato, pero si hoy no hay candidato de consenso pues habrá que esperar al momento que lo haya y, si no, llevar a cabo las votaciones. Cuando lo elijamos la responsabilidad será, indudablemente, de aquel Grupo o Grupos que pongan obstáculos; eso se verá en su momento.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Esta mañana, en la reunión de Portavoces que tuvimos, ya vimos que no era factible el presentar el mismo Consejero que habíamos tenido y me puse en contacto con él y nos comunicó -por eso no he hecho la propuesta- que siempre y cuando fuese motivo de discordia él no quería seguir. Lo que sí le gustaría es que si fuese propuesto, lo fuera por los tres Grupos Políticos. Ese ha sido el motivo por el que no hemos hecho la propuesta. Por lo que se ve, la idea que había era presentar hoy aquí una persona y la decisión que ha tomado el Equipo de Gobierno es dar cuenta, pues esperamos a ver qué ocurre en el próximo Pleno y yo creo que tenemos tiempo de sobra para llegar a acuerdos entre los tres Grupos.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Me gustaría aclarar que estoy diciendo precisamente eso: que el actual Consejero no aceptaría si no es por unanimidad, pero ahora mismo hay parte de unanimidad por unos Grupos (Partido Socialista y Partido Popular). Quiero decir con esto que el discordante no es el Partido Popular sino Izquierda Unida que no acepta

a esa persona como Consejero por los motivos que sea. No somos nosotros, si no el que no acepta la unanimidad es el Equipo de Gobierno. Puede que nos quedemos sin Consejero por culpa de Izquierda Unida. Es lo que quiero decir: teníamos uno y puede ser consensuado, pero si no quieren ustedes...

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda posponer para otra sesión dicho nombramiento.

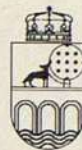
Nº 5. P-3/95. PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PROLONGACION DE LA CALLE NARANJOS DE LA URBANIZACION CIUDALCAMPO. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y

RESULTANDO que por acuerdo de Pleno Corporativo adoptado en sesión de 6 de abril de 1995, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la vía 27 de Ciudadcampo (actual calle Naranjos), promovido por D. Luis Masaveu Menéndez-Pidal, con objeto de generar viario interior en la parcela 217 de la citada urbanización y según proyecto redactado por el propio Sr. Masaveu y visado por el C.O.A.M. el 8 de julio de 1994.

RESULTANDO que, simultáneamente, el expediente y proyecto se sometieron a información pública mediante anuncios insertos en el diario "El Mundo" y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 7 de junio de 1995, sin haberse producido alegaciones o reclamaciones en plazo reglamentario según se acredita con certificación librada por el Secretario General el día 26 de junio de 1995.

VISTO cuanto antecede así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente emitido en sesión de 10 de julio de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1º. Aprobar definitivamente, con las condiciones señaladas en el apartado 2, el Estudio de Detalle de la prolongación de la vía 27 (actual calle Na-



ranjos) de la Urbanización Ciudadalcampo, promovido por D. Luis Masaveu y conforme al Proyecto Técnico visado por el C.O.A.M. el 8 de julio de 1994.

2º. La eficacia de este acuerdo se condiciona al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La propiedad deberá presentar, en plazo de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, proyecto de urbanización de viario interior.
- El plazo de finalización de obras de urbanización, a contar desde la aprobación del Proyecto de Urbanización, será de seis meses.
- La propiedad deberá ceder al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la superficie correspondiente a viario interior (1.253 m²) para su afectación al dominio público municipal.
- La conservación y mantenimiento del viario de cesión corresponderá, como afección de carácter real y permanente, a la propiedad de la actual parcela 217 de Ciudadalcampo y a las que, en lo sucesivo, puedan formarse por segregación o división, lo que se hará constar legalmente en el Registro de la Propiedad.

3º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del artículo 124 de la Ley de Suelo, así como comunicar este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid.

4º. Remitir certificado del acuerdo al Registro de la Propiedad a efectos de su inscripción y conforme a lo previsto en el artículo 307.1 de la Ley del Suelo.

Nº 6. P-8/95. PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE, PARCELACION Y FORMACION DE VIARIO INTERIOR EN LAS PARCELAS 245, 246, 247 Y 248 DE LA URBANIZACION CIUDALCAMPO. Dada cuenta de la ins-

tancia suscrita por el Sr. Larrea García Morato, actuando en representación de Vereda de los Alamos, S.A., escrito nº 4.534 de Entrada, y conocidos los informes técnico y jurídico emitidos en su relación, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica, de 15 de mayo último, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para división de las parcelas 245, 246, 247 y 248 de la urbanización Ciudadcampo y formación de viario interior para acceso de las nuevas fincas que se formen, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Pérez-Cirera López-Niño, visado por el C.O.A.M. el 29 de marzo de 1995.

2º. La eficacia de este acuerdo y del de aprobación definitiva en su día se condiciona a lo siguiente:

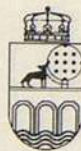
- No podrá aprobarse definitivamente el Estudio de Detalle sin que previamente se haya aprobado la 7ª Modificación del Plan General de Ordenación.

- Los propietarios deberán presentar, en plazo de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, proyecto de urbanización del viario interior.

- La propiedad deberá ceder al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la superficie correspondiente a viario interior (1.794 m²) para su afectación al dominio público municipal.

- La conservación y mantenimiento del viario de cesión corresponderá, como afección de carácter real y permanente, a la propiedad de las actuales parcelas 245, 246, 247 y 248 de la Urbanización Ciudadcampo y a las que, en lo sucesivo, puedan formarse por segregación o división, lo que se hará constar legalmente en el Registro de la Propiedad.

3º. Someter a información pública por plazo de quince días el expediente y proyecto, que se dili-



genciarán por el Secretario General, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un Diario de gran circulación y con notificación personal a los propietarios e interesados afectados por la actuación.

4º. Suspender licencias de parcelación, edificación y demolición en el área afectada por la actuación definida en el plano 3 del proyecto.

5º. Facultar al Alcalde para adoptar las resoluciones procedentes en orden a la ejecución de este acuerdo.

Nº 7. P-11/93. PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR 1-BB, PROMOVIDO POR ORYECO, S.A. Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado y conocido el contenido del informe-propuesta emitido por la Jefatura de la Sección de Planeamiento de 2 de junio del año en curso así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica de 5 de junio último, y

RESULTANDO que por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de 17 de noviembre de 1994, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización citado disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

El referido trámite consta realizado mediante publicación de anuncios en el diario "El Mundo" de 17 de diciembre de 1994 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 6 de enero de 1995, habiendo comparecido únicamente en dicho trámite el Director-Gerente del Canal de Isabel II para solicitar que no se aprobase el referido proyecto mientras no se cumpliera la estipulación cuarta del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y Canal de Isabel II de fecha 21 de enero de 1991.

El cumplimiento del trámite de información se acredita con certificación del Secretario General unida a las actuaciones.

RESULTANDO que consta acreditado en el expediente, mediante comunicación remitida por el promotor el día 26 de mayo de 1995, el pago al Canal de Isa-

bel II de la cantidad resultante de la aplicación del Convenio nombrado.

VISTO cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar definitivamente del Proyecto de Urbanización del Sector 1-BB del Plan General de Ordenación, redactado por el Arquitecto D. Manuel de la Vega y visado por el C.O.A.M. el 16 de noviembre de 1993.

2º. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

3º. Requerir al promotor la constitución de garantía equivalente al 6% del presupuesto del Proyecto de Urbanización y que deberá constituirse en el plazo de tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva. Sin este requisito no podrá iniciarse obra o actividad alguna.

4º. Facultar al Alcalde para adoptar cuantas disposiciones procedan ordenadas a la ejecución de este acuerdo.

Nº 8. P-6/95. PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA 2ª MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE EN TERRENOS DE LAS AVDAS. DE SOMOSIERRA Y DE MONCAYO. Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado y visto el contenido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura y Jefatura de Sección de Planeamiento de 22 de mayo y 2 de junio del año en curso, respectivamente, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica de 5 de junio último, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda:**

1º. Aprobar inicialmente el Proyecto de 2ª Modificación del Estudio de Detalle de terrenos en la Avda. de Somosierra c/v Avda. de Moncayo, promovido por Naves de San Sebastián, S.A., cuyo objeto es la reasignación del uso condicionado hostelero (bar,



cafetería, restaurante), según Proyecto redactado por el Arquitecto Gutiérrez Plaza y visado por el C.O.A.M.

2º. Someter a información pública por plazo de quince días el expediente y proyecto, que se diligenciarán por el Secretario General, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un Diario de gran circulación y con notificación personal a los interesados afectados por la actuación (naves 1, 8 y edificio A).

3º. Facultar a al Alcaldía-Presidencia para adoptar las resoluciones procedentes en orden a la ejecución de este acuerdo.

Nº 9. P-7/95, PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR EE "LOS ALAMILLOS". Dada cuenta del expediente tramitado de oficio con objeto de dotar de una configuración más regular a dos parcelas de propiedad municipal, denominadas K y D del Sector "EE", sitas entre la calle Lanzarote, Avda. de Cataluña y calle Fuerteventura, para su mejor adecuación a los usos que puedan albergar en el futuro, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se suscita el siguiente debate:

Sr. Matías Sánchez (PP): Señor Presidente, yo quería decirles que ustedes, el Equipo de Gobierno, tienen la desvirtud o la desgracia de hacer variar las posiciones de voto, en este caso, del Partido Popular. Este asunto, como bien ha dicho el señor Presidente, venía favorablemente y por unanimidad dictaminado; ya se aprobó inicialmente también por unanimidad. En este caso, mire por dónde, el Partido Popular va a decir que no; y siento que algún otro Grupo de la Oposición no haya hecho lo mismo, para que vieses ustedes que las decisiones tomadas en el anterior Pleno, sobre sacar estas parcelas a la venta sin tener todavía la aprobación definitiva de este Plan Parcial, tuviesen la sorpresa desagradable de tener que comunicar a sus -de alguna manera- contactos que no había nada de nada. Quiero decir con ello que provocan que nosotros digamos que no porque entendemos que de la forma en la que se ha actuado para la enajenación de las parcelas, ocultando el tiempo porque no se sigue el período

ordinario para publicarlo y para que tenga conocimiento de todo ello toda la gente que quiera concursar, nos obliga a votar en contra de este punto. No vale para nada porque, efectivamente, con trece votos va a salir adelante, pero nosotros tenemos que manifestar nuestro total desacuerdo por la forma en que ustedes han sacado a concurso la enajenación de las parcelas, es decir, ocultando al 50% la información a todas aquellas personas que quisieran optar a la compra de las parcelas.

Sr. Fernández Santín (IU): Pues lo siento por usted porque, lógicamente, usted aprobó esto inicialmente en su momento, entendiendo que era un beneficio para el Ayuntamiento. Y es más, requirió al Equipo de Gobierno que esto lo dejara abierto al resto de las personas que pudieran plantearlo, cosa que dijimos que sí, que no estaba cerrado en absoluto. Yo no sé a que resto se refería usted: podría ser a "sus contactos". Como usted habla de contactos, podría ser el resto de sus contactos. Por lo tanto, esta es una actuación que, lo siento, en su Partido de su representación que ha tenido en este Ayuntamiento y que actúe con una posición de chiquillería, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra y usted lo sabe; y sabe cómo va el otro expediente, que va a la efectiva aprobación definitiva de la Modificación; sabe usted que va a ser así y que no se trata de hacer ningún beneficio a nadie, en absoluto, sino de actuar diligentemente, como ustedes algunas veces nos piden; y en la medida que se puede llevar paralelamente unos expedientes es lo que trae y usted compartió el criterio de que se modificara y lo aprobó inicialmente y ahora por una cuestión colateral no aprueba una Modificación del Plan Parcial que creo que es beneficiosa para el Ayuntamiento, en este caso para el futuro y usted pidió que se ampliara. Por lo demás, vamos a estar a favor, señor Presidente.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Decir al Portavoz del Grupo Popular que yo creo que no debe lamentar que el Grupo Socialista tome unas decisiones que son suyas y tiene que ser coherente con lo que ha votado anteriormente. Si ya votamos que sí en la Modificación, en el anterior Pleno se aceptó una propuesta nuestra con la cual se aportan, si se venden las parcelas, 30 millones de pesetas más pa-



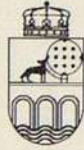
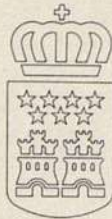
ra las Arcas Municipales, creemos que ahora tenemos que ser coherentes y seguir votando que sí. Yo creo que el Grupo Popular tenía que pensárselo porque es un bien para el municipio y no cambiar la decisión de voto.

Sr. Matías Sánchez (PP): Empezando por la intervención del señor Escribano, Portavoz del Partido Socialista, yo he hecho esa apreciación proque entendía que si no se aprobase hoy este punto, resulta que todas las actuaciones que se están realizando no tendrían efecto y, si no, que nos informe el señor Secretario. Además es evidente y es lógico que si no se aprueba este punto no se puedan enajenar las parcelas. No obstante, quiero decirle que funciona la misma infantería, lo único es que ha cambiado de uniforme. En relación a lo manifestado por el señor Fernández Santín pues, mire, el comportamiento del Partido Popular es serio y, además, lo dijimos en el Pleno de investidura: en todo aquello que sea bueno para el municipio no van a tener ustedes problemas por nuestra parte, pero en este caso no lo es; esto no es una junta de vecinos, esto no es una asamblea de un partido político, esto es una sesión plenaria donde estamos todos los representantes municipales y tenemos que mirar por el bien del Ayuntamiento y de los vecinos, que son a los que nos debemos. Y como entendemos también que se coarta la información a aquellas personas que quieran venir a instalarse en nuestro municipio, que no están contactadas, entonces queremos por eso que se publique en sus tiempos y que toda la gente tenga la misma oportunidad. Entonces, al tener la misma oportunidad, nosotros estaríamos de acuerdo. Si es que es muy sencillo; además es necesario. Y usted lo ha dicho; pues muy bien, en necesario. Que las Arcas Municipales están defectuosas; pues también lo sabemos. Pero es que no pasa nada porque amplíemos un plazo reglamentario; que son quince días, quizás no lleguen. Pero se cumplen los trámites legales y se informa bien a la gente. Esto no es de andar por casa, que esto es una política seria y es una política institucional y todo lo que sea institucional nosotros vamos a estar de acuerdo, pero siempre en beneficio y, por supuesto, en este caso, sería ser satélites del Equipo de Gobierno y de sus cuestiones absurdas y, quizás, extrañas. Entonces, esa es la posición; simplemente

por eso estamos en contra. Si se hubiera dado el plazo reglamentario, estaríamos aquí diciendo que sí, como hemos dicho a los demás puntos de planeamiento anteriores. Es que esto es sota, caballo y rey; si es que no hay que descubrir América. Pero lo que no queremos ser es comparsas del Equipo de Gobierno en una actuación que consideramos poco menos o poco más que irregular.

Sr. Fernández Santín (IU): Mire, en el Pleno pasado volvió a hacer imputaciones que no se corresponden con la realidad y yo le ruego que traten de moderarse, porque no se corresponden con la realidad y están haciendo imputaciones que no sé si serán delito o no; me trae al fresco lo que usted plantee; me da igual porque la gente sabe lo que estamos haciendo y que no caemos en esas cosas que usted está planteando veladamente. No sé cuáles serán sus satélites; desde luego, nosotros no tenemos ninguno. Está planteando que si se hubieran cumplido los plazos de quince días al menos; es que son trece; yo no sé qué diferencia hay entre trece y quince. Me dice quince; no sé si se ha confundido y está planteando que tendrían que ser veintiseis en vez trece. Bueno. No hay ningún interés y el señor Alcalde esta mañana ha dado cuenta a su Portavoz de a quién se ha comunicado y que yo sepa lo único que nos falta es poner un anuncio en la BBC, pero le indicará el señor Presidente a quién se ha comunicado todo esto; no tengo ningún interés por nadie, sino que queremos hacer las cosas deprisa,, que esto ya es un asunto que quema en este Ayuntamiento y usted mejor que yo lo conoce, que viene de su etapa anterior y lo conoce mejor que yo desde cuándo viene esto. Por lo tanto, queremos solucionarlo y, si hay posibilidades de gente que esté interesada y que planteó una modificación de oficio a este Ayuntamiento y que los Servicios Técnicos Municipales lo estudiaran, habrá que tratar de aprovechar esas oportunidades.

Sr. Presidente: Como una aclaración que creo pertinente sobre este punto, debo de informarles que, si bien se redujo el plazo a la mitad, puesto que utilizamos un procedimiento de urgencia para la publicación, la Ley no nos obliga a publicarlo en dos Boletines Oficiales; no nos obliga a publicarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín



Oficial de la Comunidad de Madrid. Decidimos, ya que acortábamos el plazo, publicarlo en los dos sitios. Por tanto, estamos hablando de algo muy oculto que aparece en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, aún a sabiendas que el Boletín Oficial del Estado se publicó el pasado sábado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el martes. Con ello se pierden tres días sobre los ya inicialmente previstos; la reducción era de trece, pero en aras de mayor transparencia se ha actuado de esa manera. Así se ve el interés que teníamos en ocultar una subasta de estas características. Creo que es pertinente porque el propio Secretario lo puede aclarar. También el Secretario puede aclarar que, efectivamente, si no se aprueba este punto, el otro no tendría ningún sentido, pero es que no hace falta que lo aclare hoy, es que se debatió en el Pleno anterior que si este punto no quedaba claro, la publicación quedaba en el aire; no la publicación sino que no se podría adjudicar en ningún momento sin esta aprobación. Por tanto, hoy puede repetir lo que repitió la semana pasada.

Concluido el debate, y

RESULTANDO que la aprobación inicial de la presente modificación del Plan Parcial del Sector "EE" se efectuó por acuerdo plenario de 4 de mayo de 1995, ordenándose la simultánea apertura de trámite de información pública, que consta realizado mediante anuncios publicados en el diario El Mundo de 26 de mayo de 1995 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 7 de junio del mismo año.

Lo anterior se acredita con certificación librada por el Secretario General del Ayuntamiento de fecha 14 de julio de 1995, unida a las actuaciones.

CONSIDERANDO que, si bien la aprobación provisional y la definitiva deberían constituir actos separados, debe considerarse que al haberse suprimido el informe preceptivo y no vinculante a que se refería el artículo 116.c) de la Ley del Suelo, nada impide en la actualidad concentrar en un solo acto los trámites de la aprobación provisional y definitiva de los instrumentos de planeamiento.

VISTO cuanto antecede y conocido el informe de la Jefatura de la Sección de Planeamiento, de 14 de julio de 1995, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de 19 del mismo mes, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1º. Aprobar provisional y definitivamente la 2ª modificación puntual del Plan Parcial del Sector "EE" ("Los Alamillos"), conforme al proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura de este Ayuntamiento.

2º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

3º. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Defensa así como a la Junta de Compensación del Sector "EE".

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones pertinentes en orden a la ejecución de este acuerdo.

**Nº 10. RECUPERACION DEL ARROYO QUIÑONES, TRAMOS DE-
HESA BOYAL-CARRETERA N-I Y CARRETERA N-I/RIO JARA-
MA.** Se pasa a dar cuenta de los Proyectos de "Recuperación del Arroyo Quiñones. Diseño de Parque Urbano. Tramo: Dehesa Boyal-Carretera N-I" y "Restauración Ecológica y Paisajística del Arroyo Quiñones. Tramo: Carretera N-I-Río Jarama", presentados desde la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente en orden a la obtención de financiación para los mismos con cargo al Fondo de Infraestructura para mejora del Medio Ambiente (FIMMA), creado por la Disposición Adicional vigesimoprimera de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para 1995, con aportación del Fondo Europeo para el Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, al que pueden optar los municipios con población igual o superior a 50.000 habitantes.



Se suscita el siguiente debate:

Sr. Escribano Heras (PSOE): Estamos de acuerdo y más si se trata de recuperar los arroyos con subvenciones que nos vienen de la Comunidad Económica Europea, pero la verdad es que nos gustaría que una vez que se recuperen, se mantengan, se cuiden y no se dejen deteriorar como está pasando ahora con algunas parcelas, sin ir más lejos en la Avda. de Aragón esquina a Navarrondán, donde están volcándonos una serie... bueno, de todo tenemos allí: desde camiones de arena, desperdicios, etc. ¿Qué sería de este arroyo si le dejamos, después de que se regenerere o se recupere, que se nos vuelva a perder, con el dinero que nos va a costar, aunque el dinero nos venga a través de una subvención. Y también decir al Equipo de Gobierno que se acuerde del Arroyo Valconejero, que hay un proyecto de un gran parque, que hemos sembrado allí una serie de árboles que en su 50% se han secado y si nos va a pasar igual que con esto, mal lo vamos a llevar. Siempre que sea, como digo, recibir subvenciones, intentar acondicionar nuestros arroyos, bienvenido sea, pero pediría que también se tomasen el mismo interés con el Arroyo Valconejero que está mucho más cerca de la ciudad y hay un proyecto de hacer un parque lineal; lavamos la cara con aquellas plantación de árboles que ahora en su 50% -ya nos trajo una muestra al Pleno el señor Matías- están secos. Pedimos que se cuiden esos y que una vez que esté recuperado el arroyo se siga manteniendo y cuidando.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo no iba a intervenir pero, vamos, quiero decir que estamos de acuerdo con esta actuación, pero que estos Fondos de Cohesión no nos vienen gratis. A costa de estas subvenciones ha habido que reducir el ganado vacuno, las viñas, los cereales, etc. O sea, que no es un regalo, por decirlo de alguna manera, sino que nos cuestan los cereales, las vacas y estas cosas. Son los acuerdos que ha tenido el Gobierno de la Nación. Entonces, bueno, pues muchas gracias pero es así.

Sr. Fernández Santín (IU): Pues va de vacas hoy pero, vamos, no tiene nada que ver y yo creo que su Partido Político a nivel nacional apoya los tratados de la Unión y cosas así, cosa que nuestro Par-

tido está en contra de determinados acuerdos que se están planteando. Pero, bueno, esa no es la discusión. Aquí estamos a nivel local: estamos hablando de árboles ahora mismo, no de las cuotas lecheras y cosas así; si quiere hacemos un monográfico. Se lo pediremos al señor Presidente y haremos un monográfico de ese tema. Contestando a las preguntas y a las propuestas que se han planteado: el proyecto del Arroyo de Valdeconejero se está realizando y se va a ultimar en el mes de septiembre y se planteará el darle un tratamiento similar y, en la medida de lo posible, recibir subvenciones para la recuperación del arroyo. Por otro lado, se han hecho algunas afirmaciones que no se corresponden con la realidad. El pasado lunes día 17 se ha mantenido otra reunión en la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Comunidad de Madrid, que es quien lleva y gestiona los programas del Proyecto Arbórea, donde se están poniendo ya en marcha para la siguiente operación del año 1995 -las plantaciones del año 1995- y solicitando a los municipios la puesta a disposición del suelo para las siguientes plantaciones. Les tengo que indicar que en el municipio de San Sebastián de los Reyes, de las plantaciones realizadas, ha habido una pérdida del 20% de algunas especies y que ha sido un asunto general en toda la Comunidad de Madrid, apreciado tanto por la empresa de ingeniería que ha realizado las plantaciones como parte de la Dirección General y del Ministerio de Agricultura que colaboran en el asunto. Han traído plantas en malas condiciones y que se aclimatan mal al espacio donde se han plantado. Por otro lado, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en ese acto del día 17, ha sido felicitado por el trabajo de laboreo y de mantenimiento que se está ejecutando. Hemos solicitado a la Dirección General si nos puede manifestar antes del lunes próximo si van a proceder a cumplir de compromiso de efectuarnos el riego durante el mes de agosto. En caso de que no puedan a nivel presupuestario adquirir ese compromiso, el Ayuntamiento tendrá que poner los medios para regar inmediatamente durante el mes de agosto. Y, por otro lado, decirles que las felicitaciones y los resultados, que entendemos que han sido buenos, siempre se ha tenido en cuenta que alguna de las plantaciones se iban a perder; dentro del informe que se ha elevado. Tenemos la carta ya enviada por la Dirección General que ya ha



dispuesto que el Ayuntamiento dispone de esas plantaciones. Nos han solicitado que digamos dónde queremos reforestar el próximo año y los mecanismos presupuestarios que tenemos que destinar para los próximos años. Creo que el resultado ha sido bueno; hay que seguir mejorando y que, por supuesto, ante la situación que se dió el año anterior, que de repente nos dijeron que si nos queríamos incorporar y sin partidas presupuestarias adecuadas, hemos hecho un poco lo que se ha podido ir haciendo a cambio de modificaciones presupuestarias. Tanto estos proyectos de recuperación del arroyo como el del Arroyo de Valdeconejeros que está a disposición del Ayuntamiento a partir del mes de septiembre, como el de Viñuelas, que saben ustedes que va con cargo a las actuaciones urbanísticas y se cargará a los particulares que van a realizar las actuaciones; así como las ayudas que el Ayuntamiento ha solicitado para la limpieza de todos los puntos de vertidos incontrolados en el municipio; nos lo ha aprobado la Comunidad Autónoma y va a proceder a partir del lunes a la limpieza de todos los puntos de vertidos incontrolados del término municipal. Va a comenzar por la zona del Rio Jarama y, a continuación, pasará por todo el término municipal. Esto viene a través de las ayudas de las Opes y limpieza de los puntos negros. Se va a actuar desde una punta a otra del término municipal a partir del lunes, con coste cero para el Ayuntamiento; va a ser realizado por la empresa Cespa a quien la Agencia de Medio Ambiente ha contratado a nivel de Madrid y va a comenzar en el municipio el lunes.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Decirle a la señora Concejala que nuestro pais ha recogido más -que ha tenido más beneficios que pérdidas- con el Tratado de Unión Europea. Entendemos que algunas personas han salido perjudicadas con una serie de medidas que había que tomar, pero ha habido más aportaciones que déficit hemos que soportar (vacunos, viñas...); ha habido una serie de temas en los que hemos tenido que hacer un saneamiento pero sí le podemos presentar una documentación en la que consta que hemos recogido más aportaciones del Tratado de la Unión Europea que pérdidas que hayamos podido tener. Al señor Fernández Santín, decirle en cuanto a la pérdida del 20% no hay más que darse una vuelta y contar; y no sale el 20%, sale más. A lo mejor

en el Programa Arbórea, en el total ha sido el 20%, pero en San Sebastián de los Reyes ha habido más del 20%, señor Fernández Santín.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Estamos hablando de los Fondos de Cohesión y estas cosas y la verdad es que me hace gracia hablarlo aquí. Pero, bueno, quiero decir, que los Fondos de Cohesión para España es como el PER en Andalucía; siempre hay que estar dependiendo de ellos y eso no me parece muy normal; pero, bueno, es igual. Ustedes entienden una cosa y nosotros entendemos otra. Era un comentario un poco que venía al hilo; simplemente decir que lo que viene no nos los están regalando, sino que nos ha costado a nuestro país muchas cosas y hablaba de las vaquitas por decir algo, pero hay muchas otras cosas (los cereales...). Tampoco quiero hacer yo de esto una discusión nacional que ni me corresponde a mí ni muchísimo menos. Podía haberme correspondido pero, en este caso no.

Sr. Fernández Santín (IU): Vamos a ver, señor Escribano, sin ánimo de discutir si el 20 o el 50%. Le pasaré una nota de las marras que han sido retiradas. Le digo que el 20% de las plantaciones de San Sebastián de los Reyes es lo que ha fallado. Le pasaré el informe tanto de la empresa Tracsa, que es la que ha retirado las marras, y el informe del Jefe de la Sección de Medio Ambiente. Si en su zona, si es a lo que usted se refiere, ha sido el 70%, quizás es que haya habido unas plantaciones de una especie determinada que, por desgracia, no ha agarrado en toda la región de Madrid. Entonces, usted puede observar en lo más próximo que haya sido el 70%, pero yo le estoy diciendo a nivel general de la plantación. Pero por esto no nos tenemos que felicitar, porque tenemos que hacer un gran esfuerzo durante los dos primeros años para que los árboles estén en perfectas condiciones.

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los proyectos denominados "Recuperación del Arroyo Quiñones. Diseño de Parque Urbano. Tramo: Dehesa Boyal-Carretera N-I" y "Restauración Ecológica y Paisajística del Arroyo Quiñones. Tramo: Carretera N-I-Rio Jarama" y su sometimiento a los trámites y gestiones precisas tendentes a la obtención de financiación y



posterior ejecución de los mismos.

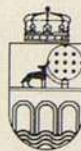
Nº 11. PROPUESTA DE SEPARACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE D. MANUEL VIOQUE ROMERO. Con fecha 15 de julio de 1993 se incoó expediente disciplinario al funcionario D. Manuel Vioque Romero, que se resolvió en su día con la separación temporal del citado funcionario. Posteriormente, por los mismos hechos -abandono continuado e injustificado de su puesto de trabajo- el día 5 de abril de 1994 se incoó al señor Vioque Romero nuevo expediente disciplinario, cuya propuesta de resolución, separación definitiva del servicio, se remite a este Pleno conforme dispone el artículo 151 del Real Decreto 781/1986. Vistos el informe de la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos y el dictamen de la Comisión Informativa del Area Social, de 5 y 14 de julio de 1995, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor (IU y PP), ninguno en contra y cuatro abstenciones (PSOE), y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

Sancionar con la separación del servicio al funcionario D. Manuel Vioque Romero, por la comisión, según queda acreditado en el expediente, de falta calificada de muy grave, consistente en el abandono del servicio por un período de ocho meses y 20 días.

Nº 12. CONVOCATORIA Y BASES PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE JEFE DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES. Se procede a dar cuenta de las Bases reguladoras de la convocatoria para provisión interina, mediante el sistema de concurso---oposición, de una plaza de Jefe de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, encuadrada en Administración Especial (personal laboral), vacante en la relación de Puestos de Trabajo, Oferta de Empleo Público 1994 y dotada presupuestariamente en el presente ejercicio. Igualmente se conocen los dictámenes de las Comisiones Informativas de las Areas Administrativa y Social, de 5 de enero y 12 de julio de 1995, respectivamente, se produce el siguiente debate:

Sr. Escribano Heras (PSOE): Estamos de acuerdo, si bien en la Comisión Informativa de 5 de enero de 1995 votamos en contra debido a la proximidad de las Elecciones cuando la plaza fuese a salir; no quisimos entonces hipotecar al Equipo de Gobierno que saliese, pero ahora creemos oportuno que hay que sacar esta plaza porque la Sección de Mantenimiento necesita una persona que pueda dirigir y llevar adelante aquellos proyectos que se presentan y, a su vez, intentar unificar las dos Secciones de Mantenimiento (del Patronato y del Ayuntamiento) y que esta persona sea la que dirija los destinos. Por ello, estamos de acuerdo.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Está claro que en la Comisión nos definimos y dijimos que no estábamos de acuerdo pero no es que no estemos de acuerdo con la necesidad de cubrir esta plaza, sino que no estamos de acuerdo con la fórmula. Primero, creo que al margen de esto habría que intentar hacer la valoración del Catálogo de Puestos de Trabajo. Creo que Izquierda Unida cuando estaba en la Oposición junto con el Partido Popular y otro Grupo estábamos diciendo lo mismo: que se hiciera de una vez para siempre la valoración. Hay una hecha pero que, al fin y al cabo, no sirve para nada. Entonces, primero hágase la valoración de los puestos de trabajo. Pero bueno, al margen de eso, no estamos de acuerdo con que se cubra interinamente. Ya ha habido ejemplos en el Ayuntamiento con los interinos y la verdad es que, sinceramente, es humanitario, por humanidad, una persona que cubre esta plaza interinamente y posteriormente tiene que volver a salir a concurso o a oposición, pues es triste que una persona que haya estado trabajando en el Ayuntamiento una serie de años, que ya le conocemos, que puede funcionar bien, que por humanidad luego no apruebe y se tenga que ir. Hemos tenido el caso ya con una serie de personas en el Ayuntamiento y nosotros creemos que se puede cubrir una plaza interinamente cuando haya una necesidad de jardineros o algo así -de forma rápida- pero cubrir en estos momentos esta plaza, que va a ser para siempre, pues cúbrase ya definitivamente. Entonces, en lugar que esta convocatoria sea para cubrirla interinamente, que lo sea para cubrirla definitivamente y, entonces, estaríamos de acuerdo. Pero, de verdad, yo sé que ustedes en otro momento decían lo que estamos di-



ciendo nosotros ahora en estos momentos: que no se cubran las plazas interinamente por lo que luego suele pasar; a estas personas se les coge cariño; el roce y el estar aquí en el Ayuntamiento una serie de tiempo hace que después, si no aprueban, nos sintamos todos un poco hundidos. Y eso nos ha pasado y lo sabe el señor Alcalde. Yo quiero que eso no pase en San Sebastián de los Reyes. Entonces creo que como se están cubriendo de una forma normal, pues que sea en lugar de forma interina definitivamente y no tendríamos posteriormente los problemas que hemos tenido en casos semejantes. Si las bases son para cubrir definitivamente el Partido Popular votaría a favor.

Sr. Fernández Santín (IU): Usted ha mencionado una palabra y en base a eso estamos planteando que se cubra la plaza interinamente. En la primera parte de su exposición ha hecho mención a que se definan las funciones del Catálogo de Puestos. Este es un puesto de una responsabilidad determinada porque va a tener que dirigir a un grupo humano importante y por ese motivo yo le puedo asegurar que nuestra intención es que, una vez definido tanto el Catálogo como la responsabilidad como las percepciones que va a recibir, que entendemos que deben ser de un nivel superior por complemento de productividad, por ejemplo, a lo que puede cobrar un Adjunto a Jefe de Sección porque va a tener responsabilidad sobre muchas personas y hay que regularlo en los Presupuestos y en el próximo Catálogo -por eso lo sacamos así-, antes del primer trimestre de 1996 le podemos asegurar que esta plaza sale definitivamente. En la segunda parte de su exposición ha mencionado "porque le conocemos y podemos ver si funciona bien"; precisamente ese es el carácter de lo que queremos: ver si funciona bien porque es un puesto de una responsabilidad y de un determinado tipo de relaciones humanas que tenemos que saber acertar. Si lógicamente tuviésemos la capacidad de saber acertar con la persona que viene y todos coincidiéramos que es la persona adecuada no habría ningún problema, pero podemos tener algún problema por el motivo que sea -que no sepa dirigir bien al personal de mantenimiento o que no esté en condiciones de desempeñar este puesto por las percepciones o por una serie de condiciones- que en un momento entendemos que hay que modificarlo. En principio se

plantea así para resolverlo en seis meses. Que salga la plaza definitiva una vez contemplado el puesto en el Catálogo con una mayor remuneración y con la responsabilidad definida de lo que va a hacer, igual que el resto del personal del Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Solamente añadir que comprendo y comparto en gran parte la intervención del Partido Popular en ese sentido, en el aspecto humano, que es como lo ha planteado. Podemos adquirir el compromiso, porque bajo el punto de vista técnico de funcionamiento, en la medida que también hay trabajadores que pudieran optar después de una valoración del puesto de trabajo, lo que podemos es adquirir un compromiso de cubrir esa plaza de forma definitiva una vez establece, como ha dicho el señor Fernández Santín, en plazos muy breves para no crear esa situación humana que al final nos crea un problema de esas características. Yo creo que por ese camino iríamos ¿no?, pero no queremos aventurarnos ahora ante un puesto de trabajo muy necesario y que sería interesante cubrir y arriesgarnos a que definitivamente, si no reúne la condiciones oportunas o si después tenemos personas adecuadas... Entonces, un poco es esa la razón. Aún compartiendo, que no es un tema de gran debate -el propio señor Fernández Santín nos ha planteado un acuerdo de base con la intervención.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Sólo matizar dos cosas: yo creo que se puede regular ya el salario y toda la parte primera de la intervención del señor Fernández Santín. Y, por otra parte, si funciona bien y es interino ¿no da lo mismo?, porque si después no aprueba nos quedamos sin él. Al final eso nunca se va a saber si la persona que vaya a aprobar si funciona bien o no; puede funcionar bien el interino pero, si luego no aprueba, como ha ocurrido en otros casos, pues nos va a dar lo mismo. Al final el que aprueba va a ser el que se quede, funcione bien o funcione mal. Si funciona bien, mejor; si funciona mal, hay un período de prueba al que nos podemos acoger. Pero, vamos, no vale la contestación de que si funciona bien... porque luego tenemos que cubrir la plaza con una oposición y si no la aprueba nos quedamos sin él, por muy bueno que sea. Entonces, yo creo que podemos arriesgarnos y sigo manteniendo lo mismo: que la plaza sea defini-



tiva y que si no funciona en el período de prueba se le tendrá que despedir, pero cumpliendo la normativa vigente. Entonces, creo que no me vale esa contestación. Y, de verdad, señor Alcalde, usted ha sufrido como he sufrido yo, el tema de los interinos. Y yo es que no cambio de un día para otro. Le dije en su despacho que no había que hacer esto; interinos no en los Ayuntamientos porque nos pasa lo que nos pasa: cinco años dos jardineros y están en la calle porque no han aprobado las plazas. Y es muy triste que señores de casi 60 años estén en la calle; les echamos al bar, sinceramente. Me parece que no hay que llegar a estas situaciones y empezemos ya a actuar. No estoy diciendo nada del otro mundo: que se apruebe definitivamente y si no cumple, hay un período para poderle despedir. O sea, que no nos sirven estas cosas. Y, ¡jobá!, yo no sé si ustedes lo sufren, pero es que yo lo he sufrido en mis carnes: he tenido continuamente la gente que se despide en el despacho: "he trabajado un montón de años, no lo he debido hacer tan mal y ahora resulta que porque no apruebo, porque viene un biólogo y aprueba como jardinero a mí me echan a la calle". Pues eso es muy triste y hay personas en una edad -como este señor de cincuenta y tantos años- que a ver dónde encuentran trabajo ahora, cuando se podía haber jubilado aquí porque estaban funcionando perfectamente. Pues evitemos eso. Eso lo ha hecho en su momento el Grupo Socialista, pero no lo hagan ahora también ustedes. Yo no lo haría, desde luego. Las plazas deben ser definitivas.

Sr. Fernández Santín (IU): En principio, nosotros lo planteamos así; no tenemos ningún inconveniente: estoy manifestando nuestro interés en que, una vez que los Grupos nos reunamos, decidamos las funciones, decidamos el catálogo, en el último trimestre de este año sacaremos la plaza definitivamente. Va a ser un período muy corto. Pero es que no está muy definido el puesto ni las percepciones, que entendemos que deben ser superiores y no estamos ahora en posición de modificarlo. Estoy diciendo que el nivel que estamos exigiendo es un nivel B y debe tener unas percepciones algo superiores, al menos en complemento de productividad; y lo modificaríamos. Pero no tenemos ningún inconveniente, si se manifiesta mayoritariamente que salga definitivamente, nuestro interés es que salga definitivamente.

te. Queremos dar un plazo para decidir todo este asunto, que es corto, tres meses. No estamos planteando nada más que al final de año esté resuelta definitivamente la plaza. Si se plantea así y al final resulta que se saca unánimemente la propuesta por todos los Grupos Políticos, pues aceptamos esa propuesta.

Sr. Presidente: Por nuestra parte no habría ningún problema en sacarlo definitivamente, como ha sido el señor Fernández Santín.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Por nuestra parte tampoco.

Sr. Presidente: ¿Se puede admitir, señor Secretario, la propuesta de modificar las bases?

Sr. Secretario: ¿Entienden los señores Concejales que para cubrir una plaza definitivamente deben de mantenerse los mismos ejercicios, la misma puntuación que viene a la consideración del Pleno?

Sr. Fernández Santín (IU): Creo que habría que modificar las bases.

Sr. Presidente: La cobertura interina que se estaba planteando aquí hacía referencia a las habilidades técnicas que debe de tener, así como las de gestión, y lo que interpreto que plantea el señor Secretario es que los temas de Administración General son normales para cobertura de este tipo de puestos (la Constitución Española, etc.). ¿Se refiere a eso el señor Secretario fundamentalmente?

Sr. Secretario: La propuesta va como concurso-oposición, o sea con unos posibles méritos de los candidatos y con un ejercicio práctico. Posiblemente la provisión definitiva de esta plaza requería un temario y algunos ejercicios más diversificados. Habría que ponderar también la puntuación del concurso respecto a la fase oposición. A mi juicio requeriría un planteamiento diferente de tal y como vienen las bases ahora.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo veo la voluntad y espero que cuando se traigan al Pleno estas cosas pues vengán definitivamente, entonces si en tres



meses se comprometen a hacerlo, estaríamos de acuerdo.

Sr. Presidente: Tres meses orientativos, señora Aguado.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Por tres meses y medio no pasa nada.

Sr. Presidente: De acuerdo: Que conste en acta el compromiso de sacarlo de forma definitiva lo antes posible.

Terminadas esas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar las bases que regirán el concurso--- oposición para cubrir interinamente la mencionada plaza.

2º. Convocar las correspondientes pruebas selectivas.

Nº 13. CON. 13/95. ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, en particular del acta de apertura de plicas celebrada el día 8 de mayo de 1995 y examinados los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y la Jefatura de los Servicios Técnicos, de 15 y 16 de mayo actual, respectivamente, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano Heras (PSOE): De acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Ya lo dije en la Comisión: yo no sé si hace exhorcismo con el Equipo de Gobierno o qué ha hecho para que les haya convenido de esta manera, como el otro día se defendía en la Comisión. Nosotros queremos hacer algunas matizaciones: hay que tener en cuenta la opinión, que no se ha tenido en cuenta, de los Técnicos Municipales; la opinión de los vecinos de San Sebastián de los Reyes para la adjudicación de esta Revisión del Plan General de Ordenación Urbana; la opinión del Cronista Oficial de San Sebastián de los Reyes

que, por cierto, es más de su ideología que de la nuestra, cosa que respetamos totalmente; y, por supuesto, las pocas actuaciones acertadas que ha tenido AM-12 en San Sebastián de los Reyes, o el señor de la Vega que realmente es el corresponsable de las actuaciones amparadas con el Grupo Socialista y, en muchos casos, por el Partido que nos gobierna ahora. Por ejemplo, no recogen los informes de la Jefa de los Servicios Técnicos Municipales, señora Tarduchy, pero yo quiero decirlo: nosotros creemos que las actuaciones que ha tenido AM-12 en San Sebastián de los Reyes pues son, por ejemplo, el tema de las aceras que tienen poco más de un metro en los nuevos sectores, o los arcorques de los árboles dentro de las plazas de los aparcamientos, los edificios sin terrazas por que computan volumen (eso lo recoge el Plan General; eso está aprobado por ustedes y por el Partido Socialista) o edificios como el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que es un ejemplo de una obra "magnífica" esta que tenemos, donde se están axfisiando los trabajadores de la última planta; o donde, por casualidad y ya que me toca a mí, el micrófono no funciona casi nunca. Nuestro Grupo estaría dispuesto a proponer, como propusimos en la Comisión, a Epicsa, que es una empresa que tiene Ingenieros y Arquitectos, que completa todas las necesidades que se tienen para redactar un Plan General. Creemos que es una operación compleja y nos parece que crear una unión temporal de empresas, como se ha creado, de AM-12 con otra empresa para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana no es normal, no tiene sentido. Las uniones temporales de empresas se crean para grandes obras y lo que pasa en este caso que la UTE que se ha creado es porque AM-12 no tiene calificación para poder actuar en la Revisión del Plan General. O sea, aquí se ha maniobrado todo para que, por narices, el señor de la Vega siga actuando en San Sebastián de los Reyes. Entonces, nuestro Grupo no consiente ni va a consentir... Otra cosa es que los votos del Partido Socialista y de Izquierda Unida conjuntamente, el exorcismo que ha hecho el señor de la Vega en el Equipo de Gobierno, los lleve a que la Revisión del Plan General siga estando en manos del señor de la Vega y sigamos teniendo las urbanizaciones que tenemos en los sectores nuevos: calles estrechas donde los edificios parecen cuarteles de la Guardia Civil.



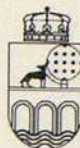
Entonces, a mi me parece que, de verdad, piénsenlo; ustedes mismos han criticado en muchísimas ocasiones a este equipo; no al equipo en sí porque no es el culpable del desastre urbanístico que hay en San Sebastián de los Reyes el Equipo Redactor, sino el Grupo Socialista que ha tenido connivencia con él durante todos estos años. Yo, de verdad, creo que debían pensarlo. Entiendan que son muchos años en San Sebastián de los Reyes. Le pasa lo mismo que al que decían ustedes que no querían que fuera Consejero de la Caja de Ahorros -que llevaba ocho años-; es que el señor de la Vega lleva aquí toda la vida. Yo creo que ya es hora... Acuérdense el PERI de Ciudadcampo que nos ha costado muchas pérdidas de dinero en San Sebastián de los Reyes porque no se ha podido llevar a efecto. Hemos perdido, se tiene que enterar la gente, cientos de millones de pesetas por culpa de un mal Plan. O del PERI del casco que también lo redactó él; ahí está el PERI del casco... bueno, para qué voy a decir cómo está la plaza, cómo están las calles, cómo está dónde vivo yo que ha pasado usted está tarde mirando los edificios. Es una pena cómo está el centro del pueblo. De eso no hago responsable a nadie más que el Grupo Socialista y al Equipo redactor que hicieron un Plan Especial de Reforma Interior del casco que nos ha llevado a la situación catastrófica que tenemos en estos momentos. Entonces, por Dios, piénsenlo y si quieren llamo a un cura para que haga exorcismo y les quite esa manera que ha tenido de convencerles ¿no? y poder entender que hay otras empresas que están funcionando. dentro de los informes técnicos, por ejemplo, se habla bien por parte de la Jefa de Arquitectura de la empresa Epicsa, que está haciendo ocho planes generales en estos momentos; económicamente, además, es la más barata. Ustedes verán pero yo les animaría a que el señor de la Vega funcione por otros Ayuntamientos y nos deje un poquito tranquilo a San Sebastián de los Reyes.

Sr. Fernández Santín (IU): Vamos a estar de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa y decirle a la señora Aguado nada más que pregunte a sus compañeros de Gobierno de Torrejón de Ardoz por Epicsa y la situación de Epicsa en este momento. Y en el resto donde está realizando planes generales; que lo pregunte. Estamos de acuerdo con el

dictamen de la Comisión, señor Presidente.

Sr. Escribano Heras (PSOE): En este punto no iba a entrar en el debate pero es que, deña Josefa Aguado tiene la virtud, siempre que sale un tema de urbanismo, de meterse con el Partido Socialista. Quiero decirle que el informe del Arquitecto, por si no lo ha leído, de 18 puntos máximos a AM-12/Diaplán le da 17. En una valoración del 0 al 3, por si no se lo ha leído, dice: experiencia profesional, 3; coherencia interna de equipo, 3; conocimiento del territorio, 3; capacidad de gestión, 3. capacidad de dedicación, 3; y en el plan de trabajo, 2. O sea, de 18 puntos, 17. Ha sido el Equipo (las dos empresas en conjunto) que más planes generales han desarrollado y, por lo tanto, no se le da al señor de la Vega, como usted dice, se le da a AM-12/Diaplán. Y si hablamos del PERI del casco antiguo, habría que mirar quien ha tenido la responsabilidad de que el PERI no se haya desarrollado; parte la ha podido tener el Equipo de Gobierno anterior, del Partido Socialista, y parte la tuvo también la Oposición que hizo todo lo que pudo para que no se desarrollase; y no era tan malo, señora Aguado, no era tan malo. Y si no a las pruebas me remito: éste que se trae ahora tiene muy poquitas modificaciones respecto al que trajimos los socialistas, lo que pasa es que en una movida política a un Grupo Político le interesó no sacarle adelante, con lo cual, si hay que ver responsabilidades hay que ver quién tenía más, si el Equipo de Gobierno o la Oposición en aquel momento, porque si no, hoy en día no estarían las casas como están; estaría hecho el PERI del casco de San Sebastián de los Reyes. Sin más, decir que nuestro Grupo va a apoyar y va a asumir lo que se dijo en la Comisión Informativa del Area Técnica.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo rogaría, por favor, que cuando hable no diga que no me he leído los expedientes, porque además le consta que soy de las personas que me leo todo, que no vengo aquí al Ayuntamiento a llevarme el sueldo. Más o menos tengo información absoluta de todo lo que se hace en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, incluso me atrevo a discutir cosas con el Secretario. O sea, creo que soy una persona lo suficientemente informada como para estar en el Pleno informada sa-



biendo lo que leo. Pero es que usted lee lo que le conviene y yo le diría que, por ética, el informe que ha hecho el Arquitecto del Ayuntamiento no tendría ni que haberlo hecho porque ha trabajado con el Equipo Redactor, no sólo él, sino que aquí tenemos a tres personas más que han trabajado con el Equipo Redactor que son él, un Abogado y un Aparejador. Creo que esas personas no deberían informar porque han trabajado con él y ¿qué van a decir?: pues agradecidísimos a que han estado colaborando, etc. etc. Creo que por ética no tenían que haber hecho el informe. Pero, sin embargo, usted obvian el informe de la Arquitecta, que es la Jefe de los Servicios Técnicos y el otro es un Arquitecto más del Ayuntamiento. La señora Tarduchy es la Jefa de los Servicios Técnicos Municipales y ha hecho otros informes distintos a los del Arquitecto que, por ética, no tenía que haberlos hechos. Pero, bueno, yo creo que no puedo convencerles; ya lo sé. Yo tengo la virtud de meterme con usted; aquí ha gobernado el Partido Socialista desde el año 1979 y, entonces, no me queda más remedio que cuando hablo, hablo del Equipo Socialista que es el que ha estado actuando durante todos estos años. Y en cuanto a que el PERI no era malo, no, era peor. ¡Y qué casualidad!, yo le agradezco muchísimo que al Partido Popular -entonces Alianza Popular-, con cuatro Concejales entonces le hicieran caso y entonces no llevaran a cabo el PERI. Eran ustedes 17 entre el Partido Socialista e Izquierda Unida -creo que entonces era PCE-. Eran 17 y nosotros cuatro; o sea, que ¿cuatro dicen que no y no se lleva a efecto?; no; que aquí estamos diciendo que no 10 Concejales y se llevan a efecto las cosas porque votan ustedes a favor. Lo que pasa es que ha sido rechazado mayoritariamente por los vecinos de San Sebastián de los Reyes, por los afectados de San Sebastián de los Reyes. Entonces no diga usted que hemos sido culpables unos u otros, sino que ha sido un rechazo de los vecinos afectados del Plan especial de Reforma Interior y el pueblo está así por lo que está; no vamos ahora a engañarnos. Está así porque el PERI estaba mal redactado y el que ahora dicen que están redactando será tan malo que el que hicieron ustedes. Yo no digo que el PERI de Izquierda Unida es palabrita del Niño Jesús y está muy bien; yo no estoy diciendo en absoluto eso. Allá cuidado con lo que vayan a presentar; somos diez para decidir lo

que creamos conveniente; si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo. Ahora, muchas gracias si decimos que no y no se lleva a efecto siendo diez y ustedes quince. Que no se lleva a efecto porque el Partido Popular dice que no... eso no es así. Y lo sabe usted que no es así; lo saben todos que cuando nosotros decimos algo, se vota y democráticamente se acepta lo que se ha votado mayoritariamente y punto. Entonces no nos eche la culpa de nada que nosotros no somos responsables ni del PERI de Ciudadalcampo ni de la risión de Sectores que tenemos en San Sebastián de los Reyes: las calles estrechas, los escasos aparcamientos... No somos responsables porque no hemos estado de acuerdo con el Plan General que redactó el señor de la Vega entonces, como ahora no vamos a estar de acuerdo con el Plan General que redacte el señor de la Vega otra vez. Como no lo va a estar el Cronista Oficial del pueblo, como no lo están los vecinos de San Sebastián de los Reyes a quienes no se ha consultado; parece mentira que Izquierda Unida, donde todo es asambleario, en estos casos no tenga en cuenta lo que digan los demás vecinos de San Sebastián de los Reyes. Pero, bueno, allá ustedes con sus actuaciones y nosotros, desde luego, pues no vamos a estar en absoluto de acuerdo. De todas maneras, por decir una puntillita: en los Sectores que he dicho que no había terrazas porque computan volumen, lo que es culpa del Equipo que ha redactado el Plan, junto con el Equipo Socialista, los vecinos se quejan de que no tienen terrazas; claro, no todo el mundo tiene la suerte que ha tenido el señor Sacristán, que le han hecho un patio interior acristalado; todo el mundo no tiene esa suerte. La verdad es que no se tienen terrazas y el señor Sacristán tiene una gran terraza que se ve desde cualquier sitio.

Sr. Fernández Santín (IU): Le agradezco sus palabras a la señora Aguado pero yo creo que estamos en un debate equivocado. Primero, estamos adjudicando los trabajos para la realización de la Revisión del Plan General. Esto no quiere decir que estemos hablando del Plan General y de lo que se ha hecho. Usted sabe que un Arquitecto hará lo que los políticos le determinemos en su momento, pero no tendrá la culpa el Arquitecto del diseño sino los políticos que traen a debate y aprobación una cosa que no está discutida ni resulta. Por lo tanto,



cúlpenos cuando traigamos el documento para aprobación y no se haya discutido lo suficiente con todo el mundo o no cuenta con el consenso suficiente entre todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento. Nuestra intención es que se discuta, que se hable, que se conozca y que todos los Grupos Políticos le apoyen y eleven propuestas para la revisión del planeamiento. Tenemos un avance ya y las grandes líneas y algunas de esas cosas, de lo que se dice en el avance, ustedes mismos lo comparten. Vamos a tener durante todo este período momentos de discusión y debate para trasladar al Equipo determinadas propuestas de los distintos Grupos, que se atenderán o no atendiendo a lo que cada Grupo Político piense qué debe ser el urbanismo de este municipio, discutido con toda la gente del pueblo que estén dispuestos a participar en esa discusión. Pero ahora estamos adjudicando unos trabajos y corresponde luego a los políticos elevar las distintas propuestas de lo que se entiende y que se traslade a los papeles y los planos, pero hoy estamos en otro debate. Tendremos tiempo para debatir las propuestas que usted está haciendo. Quien se equivoca son los políticos, no los técnicos que al final, tanto los que usted plantea de Epicsa como el resto, todos estudian en la misma Escuela de Arquitectura y dependerá de lo que los políticos les dicten en cada caso; lo que usted plantea, si se quieren terrazas o si se quieren balcones. Esa es una propuesta que se puede trasladar a los Equipos y lo hacen perfectamente. eso dependerá del punto de vista de cada Grupo Político en cada momento.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Sigo manteniéndome en lo mismo. Y digo que no se ha leído los informes porque la señora Tarduchy, Jefa de los Servicios de Arquitectura de este Ayuntamiento dice en su informe: "el aspecto más positivo de esta propuesta es el conocimiento previo del término municipal que aporta AM-12. En el supuesto de la intervención de Diaplán, es importante su amplia experiencia y capacidad que es reconocida en el ámbito profesional." En el cual dice "25 Planes Generales por Diaplán y dos Planes Generales por AM-12, uno de ellos el de San Sebastián de los Reyes". Señora Aguado, vuelve a decir que no se lee los expedientes pero, no solamente eso, sino que saca aquí a colación personas que ya no están en este Ayunta-



miento; cuando estaban tenían la oportunidad de defenderse y ahora al no estar y usted nombrarles, no tienen la oportunidad de defenderse. Pero, si usted ve alguna ilegalidad en la terraza del señor Sacristán, denúnciela; pero es que como la terraza del señor Sacristán hay más en esa misma zona; hay más. Y no es muy lógico que se vengan a quejar los vecinos de que no tienen terraza porque cada vecino cuando compra su piso sabe si tiene o no terraza. Entonces no es lógico, es abrir el ventilador. Entonces, si ve alguna ilegalidad en la terraza del señor Sacristán, **denúncielo usted**, pero no viene a cuento sacarlo aquí. Entonces, volvemos a reindicir en que damos el **apoyo a AM-12 y Diaplán** por los informes de los **técnicos municipales**; la señora Tarduchy no **estaba** en el mismo Gabinete que el señor de la Vega y usted lo sabe.

Sra. **Aguado del Olmo (PP)**: Yo no quiero entrar en diálogo **porque** es que no se entera usted; no se entera. Yo **quiero decir** que la señora Tarduchy no ha estado pero el señor de Juan sí ha estado. Yo hablaba del Arquitecto, no de la Arquitecta. La Arquitecta ya sabemos que lleva en el Ayuntamiento toda la vida. Pero, ¿por qué no sigue leyendo?, porque me he traído fotocopia de los informes porque sabía que al final teníamos que sacarlos; y no lee todo, lee parte. La verdad es que lo hacemos todos los políticos: lo que nos conviene lo leemos y lo que no, no. Pero bueno, **yo voy a leer la parte**

y lo que me interesa: "la excesiva implantación de AM-12 en San Sebastián de los Reyes, algunas experiencias singularmente desvirtuadas (Ciudalcampo, el casco, algunos aspectos de los Sectores -por eso habla de algunos sectores- y la incógnita que siempre plantea

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario General para acreditar que por error en la impresión al transcribir el acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno de 20 de julio de 1995, se anula el folio A 0189038, por la segunda cara.

San Sebastián de los Reyes, 4 de agosto de 1995.

EL SECRETARIO,



miento; cuando estaban tenían la oportunidad de defenderse y ahora al no estar y usted nombrarles, no tienen la oportunidad de defenderse. Pero, si usted ve alguna ilegalidad en la terraza del señor Sacristán, denúnciela; pero es que como la terraza del señor Sacristán hay más en esa misma zona; hay más. Y no es muy lógico que se vengan a quejar los vecinos de que no tienen terraza porque cada vecino cuando compra su piso sabe si tiene o no terraza. Entonces no es lógico, es abrir el ventilador. Entonces, si ve alguna ilegalidad en la terraza del señor Sacristán, denúncielo usted, pero no viene a cuento sacarlo aquí. Entonces, volvemos a reindiciar en que damos el apoyo a AM-12 y Diaplán por los informes de los técnicos municipales; la señora Tarduchy no estaba en el mismo Gabinete que el señor de la Vega y usted lo sabe.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo no quiero entrar en diálogo porque es que no se entera usted; no se entera. Yo quiero decir que la señora Tarduchy no ha estado pero el señor de Juan sí ha estado. Yo hablaba del Arquitecto, no de la Arquitecta. La Arquitecta ya sabemos que lleva en el Ayuntamiento toda la vida. Pero, ¿por qué no sigue leyendo?, porque me he traído fotocopia de los informes porque sabía que al final teníamos que sacarlos; y no lee todo, lee parte. La verdad es que lo hacemos todos los políticos: lo que nos conviene lo leemos y lo que no, no. Pero bueno, yo voy a leer la parte que me interesa: "la excesiva implantación de AM-12 en San Sebastián de los Reyes, algunas experiencias singularmente desvaciadas (Ciudalcampo, el casco, algunos aspectos de los Sectores -por eso habla de los Sectores- y la incógnita que siempre plantea una colaboración puntual sin antecedentes y no definida en esta propuesta." Y, por otro lado, quiero decirle que Diaplán está aquí porque AM-12 no tiene la calificación, sino Diaplán no estaba aquí, no se habría hecho la U.T.E., lo que pasa es que AM-12 no tiene la calificación. Después de que ha trabajado muchas veces con el Ayuntamiento, no tiene la calificación para poderlo hacer. Se ha hecho la U.T.E. porque no tiene la calificación. Y con respecto a la terraza del señor Sacristán yo no digo que sea ilegal ¿eh?, de verdad, digo que él dispone de una terraza; se modificó además el proyecto del Plan

Parcial o algo así para que se hiciera. Pero bueno, yo no digo que sea ilegal, simplemente he dicho que tiene una terraza y que los demás que van a comprarse un piso no tienen terraza porque lo que pasa es que no se pueden hacer terrazas. En los sectores nuevos no te puedes comprar un piso con terraza porque computa volumen y no se pueden hacer las terrazas; es lo que yo quería decir. Sé lo que estaba hablando; estábamos hablando de la adjudicación, señor Fernández Santín. Lo sé perfectamente pero yo quería decir que la propuesta que traen al Pleno de AM-12 con Diaplán pues no es la mejor para San Sebastián de los Reyes; no me parece que sea la mejor ni la más positiva después de lo que ha hecho. Por si lo sabe, le voy a decir lo que he dicho porque yo no echo la culpa al señor de la Vega ni a AM-12; he dicho que "son muy poco acertadas las actuaciones urbanísticas desarrolladas por él y amparadas por los socialistas y por ustedes en algunos casos. O sea, no es el culpable, por supuesto que no; el culpable son los dos: uno porque se deja llevar y yo creo que los técnicos tienen que ser por encima de todos técnicos y plantear las cosas como les parezca a ellos y, luego ya, asesorarse más o menos por los políticos. Estoy diciendo que los culpables en este caso -que nos parece a nosotros- del mal urbanismo que se ha hecho en San Sebastián de los Reyes pues es amparado por los socialistas y por ustedes: el señor de la Vega los que redactaron en su momento el Plan General. Y cuando llegue el momento de planteamientos por parte del Partido Popular va a haber todos los que creamos convenientes y todos los que recogíamos en nuestro programa, para que se pueda modificar. Si luego no sale adelante porque no tenemos los votos suficientes pues mala suerte, pero vamos, plantearemos todo lo que recogíamos en nuestro programa electoral.

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor (IU y PSOE), diez en contra (PP) y ninguna abstención, acuerda:

1º. Adjudicar el concurso para contratar la asistencia técnica para la realización de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes a la Unión Temporal de Empresas formada por A.M.12, S.L. y Diaplan, S.A., en el precio de 34.800.000 pesetas,



IVA incluido, conforme a la oferta presentada por la misma y a las cláusulas contenidas en el pliego regulador de este procedimiento licitatorio.

2º. Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días desde la notificación de este acuerdo constituya fianza definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Dentro de los treinta días siguientes a dicha notificación y previo cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente, se deberá proceder a la formalización del contrato en documento administrativo.

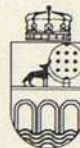
3º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 14. CON. 19/95. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE NATURALEZA EN LA DEHESA BOYAL. Dada cuenta del proyecto básico y de ejecución de Centro de Naturaleza en la Dehesa Boyal, redactado por el Arquitecto D. J. Ignacio Teduchi Benlliure, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 44.386.812 pesetas, y conocidos los informes de los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura y de la Jefatura de la Sección de Contratación, de 10 y 24 de mayo de 1995, respectivamente, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 22 del mismo mes, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. **Escribano Heras (PSOE)**: En este punto, de nuevo estamos ante la aprobación de otro proyecto socialista; así es. El proyecto básico se presentó en septiembre de 1992; ustedes lo saben. Se presentó como un centro de naturaleza que nos serviría para, a través del Area de Medio Ambiente poder llevar a la práctica y poner en marcha la granja escuela que serviría a todos los niños del municipio para poder convivir durante algunos días con toda clase de animales que, por desgracia, en las ciudades hoy en día no los encontramos. Era un proyecto muy **bonito** y nos alegra que el Equipo de Gobierno lo **haya** rescatado y lo haya sacado adelante. Este proyecto, como es sabido por todos, estaba apoyado por la Agencia del Medio Ambiente y la Cuenca Alta del Manzanares. Consta de varias aulas;

está ubicado en el Polideportivo. Aulas, palomares, invernadero, estanques... es un proyecto, como digo, muy bonito. Pero lo más curioso de todo esto es que la Coalición de Izquierda Unida lo incluyó en su Programa y lo daba como por hecho. Pues, aún estando en el Programa de Izquierda Unida y sabiendo Izquierda Unida que el proyecto era socialista y que iba a salir ahora, a los pocos días de las elecciones, nos agrada que lo haya sacado adelante y que se puedan beneficiar todos los niños del municipio y aquellos otros que no sean del municipio. Por lo tanto, nuestro Grupo lo va a apoyar.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo rogaría que no se peleen por decir de quién es el proyecto, ¿no? porque no me parece lógico que se peleen por el proyecto de Centro de Naturaleza al que yo no denominaría Centro de Naturaleza, es otra cosa muy diferente. Esto es criadero de gallinas, patos, pavos y faltan los borricos que, además, están en peligro de extinción. Es una granjita más que un Centro de Naturaleza y donde, además, nos vamos a gastar 44 millones y medio de pesetas y no sabemos lo que nos va a costar el mantenimiento porque no hay hecho ningún estudio económico. A mí me parece bien que se haga un Centro de Naturaleza, pero un Centro de Naturaleza; esto de verdad, según he leído la memoria que ya leí en el año 1992 cuando lo presentaron con motivo del V Centenario -lo leí en su Programa Electoral también, lo leí cuando se aprobó en la Comisión algo para que quedara bien, creo que en el mes de mayo- lo dan como algo hecho y todavía estamos aprobando el proyecto. A mí me parece que los 44 millones y medio se pesetas que se van a gastar; que no sabemos lo que nos va a costar el mantenimiento; que falta el estudio económico de ese mantenimiento y, además, se va a hacer con una subvención de la Caja de Ahorros, yo creía que la subvención de la Caja de Ahorros era para los pisos tutelados, que no era para esto. Entonces, a mí me parece importantísimo hacer un Centro de Naturaleza, me parece muy importante que los niños conozcan las gallinas, los cerdos, las vacas, etc. etc., pero los pisos tutelados me parecen tan importantes como eso o más y perder en estos momentos la subvención o traspasar la subvención de la Caja de Ahorros al Centro de Naturaleza porque venga en el Programa... Yo creo que es más importante en estos momentos el



tema de los pisos tutelados y ya, cuando tengamos economía suficiente, que la vamos a tener si Dios quiere, haremos el Centro de Naturaleza y hacerle de verdad (un Centro de Naturaleza de verdad) y no lo que he dicho, un criadero de gallinas. Entonces, llevar a cabo este proyecto con esta financiación pues, realmente, me parece innecesario; innecesario porque creo que es muchísimo más importante el tema de los pisos tutelados que, además, hemos hablado muchas veces de este tema, se ha hablado con la persona encargada del Hogar del Pensionista de la necesidad que hay de hacer encima del Hogar un piso tutelado... En fin, yo creo que eso es mucho más importante en estos momentos que hacer el Centro de Naturaleza; los niños de San Sebastián de los Reyes están yendo a otro sitio y pueden seguir yendo y más adelante, con la economía saneada, podremos hacer otra cosa porque, realmente, gastarnos 44 millones y medio de pesetas no es nada; no pasa nada. Yo estoy de acuerdo en que se hiciera, pero ¿y lo que nos iba a costar el mantenimiento?, ¿de dónde lo vamos a sacar si no tenemos ni un puñetero duro?; estamos endeudados hasta arriba. Esperamos que se saneen un poco las Arcas Municipales y, después, posteriormente, hacer el Centro de Naturaleza y todas aquellas cosas que sean para entretenimiento de los chavales y de los niños. A mí, de verdad, me encanta, pero creo que en estos momentos es preferible utilizar esa subvención de la Caja de Ahorros para el tema de los pisos tutelados. Quiero que me expliquen el por qué de este cambio sin más.

Sr. Fernández Santín (IU): Que me expliquen... Le explico: no hay ninguna transferencia de dinero de una cosa a otra; en absoluto. A la Fundación de Cajamadrid se presentaron varios proyectos y varios temas a realizar, lo mismo que a los fondos FIAM se presentaron varios proyectos y los fondos FIAM analizan y dicen éste sí y éste no. Y te da para uno y ¿qué decimos?: pues como no me das para el otro me enfado y no lo quiero. Pues esto es igual: se han presentado varias cosas y nos han aprobado este proyecto; nos dan una financiación a fondo perdido para desarrollar este proyecto, pero no hay ninguna transferencia de una cosa a otra, en absoluto. Se presentó un proyecto, nos le han aprobado y vamos a realizarlo. Esto se plantea y vamos a entrar en la eterna discusión si lo presentaba el Partido Socia-

lista o quién lo presentaba. este es un tema que estaba ahí, que el realizar un proyecto, el encargarle como se hizo en su momento al señor Feduchy, lo puede hacer cualquiera; el problema es luego, posteriormente, seguir los pasos para buscar la financiación necesaria por un medio o por otro. Al final estos son procesos muy largos y de lo que nos tenemos que alegrar todos, lo haga quien lo haga, a través de un proyecto, creemos, complementario a las instalaciones de naturaleza que ya existen allí con la senda ecológica y con el huerto, pues son instalaciones complementarias que son muy necesarias y muy importantes para la utilización por la comunidad escolar de este municipio que ya está utilizando las instalaciones que ahora mismo existen. Y con el personal que existe más algún complemento se podrá seguir manteniendo y desarrollando actividades. Que quede claro que va en nuestro Programa como otra serie de actuaciones y esto quizás se retrasa porque tampoco es tan sencillo concretar los mecanismos y las exigencias de la Fundación Cajamadrid a la hora de que hay que aportarle y que darle y estamos cumpliendo una serie de requisitos que nos están exigiendo para que esos fondos nos lleguen.


Sr. Presidente: Como Delegado de Hacienda, puesto que la pregunta que planteaba la Portavoz del Partido Popular era de temas económicos, confirmarle lo que ha dicho el señor Fernández Santín: que a Cajamadrid se le plantearon cuatro proyectos; uno era el piso tutelado, otro el Centro de Naturaleza, las actuaciones en Huelga Chica y las actuaciones en el Arroyo de Quiñones y Valdeconejeros. De esos cuatro proyectos, eligió Cajamadrid el proyecto de 70 millones de pesetas de Centro de Naturaleza y nos subvencionaba 35 millones. Lo que se trae aquí es un proyecto desgraciadamente reducido, precisamente, por los motivos que ella está planteando: por los temas económicos. El proyecto de Centro de la Naturaleza contempla dos partes: una, lo que es el propio edificio general de servicios, con sala de exposiciones permanentes, de los insectos propios de la Dehesa, fotografías, reproducciones, sitios donde puedan estar los chicos de bajo mantenimiento y planteaba otro sector de alto mantenimiento que eran las cuadras y las huertas; sobre todo las cuadras tienen un coste de mantenimiento muy alto. En-



tonces, esa es la parte que se ha quitado para esta primera fase. Esa fase reducida llega a 44 millones de pesetas, de los que 35 son los que cobre Cajamadrid porque ha sido ese el proyecto seleccionado. La confirmación nos la hicieron hace tanto tiempo que, por eso, en los Presupuestos de este año están incluidos 10 millones de pesetas para el piso tutelado, porque ya se sabía que Cajamadrid no iba a proceder a la financiación del piso tutelado. Por eso, ahora mismo, están incluidos 10 millones de pesetas en los Presupuestos que, si no se han ejecutado es porque se tenían que librar con enajenaciones de este Ayuntamiento. Por eso, hasta ahora, no se ha puesto en marcha el proyecto de piso tutelado que también va a superar la cifra de 10 millones de pesetas; en estos momentos creemos que alcanza la de 24 millones. Y esa es la situación respecto a este Centro de la Naturaleza: ha sido Cajamadrid libremente quien nos ha seleccionado el proyecto y consideramos que no debíamos desperdiciar esta oportunidad; y la parte que se va a hacer es la parte de bajo mantenimiento, como primera fase. Cuando este Ayuntamiento tenga medios podrá completarlo pero, hoy por hoy, lo que tratamos es de sustituir un pabellón de uralita, que es donde se pueden introducir los niños cuando van a verlo, porque está operativo, porque la visita a la Dehesa Boyal se está realizando con los colegios de la localidad y tenemos visitas de colegios de otras zonas del Area Metropolitana de Madrid, porque nuestra Dehesa bien merece ser visitada.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Sólo quería decir que, al principio, Cajamadrid iba a dar la subvención para el piso tutelado; es así, señor Alcalde, lo que pasa es que es muy fácil que en esa reunión que ha mantenido usted con un representante de su Partido que está en la Caja de Ahorros le haya orientado usted para otra cosa, pero me consta que si hablamos con los Consejeros de Cajamadrid, ellos te subvencionan lo que veas más interesante para tu municipio. Entonces, perfectamente, se les podía haber indicado que es más necesario el tema del piso tutelado que el Centro de Naturaleza (como denominan ustedes al criadero). A mí me parece que es más interesante el piso tutelado y yo creo que ustedes les han orientado por otras vías. Entonces, en la reunión que usted tuvo con el representante

Comunidad de Madrid
Actas y Resoluciones
de las Sesiones Locales



pues es muy fácil que haya dicho "pues es muy interesante el piso pero el Centro de Naturaleza también..." Nadie dice que no; yo estoy diciendo que el Centro de Naturaleza a mí también me gusta y me parece genial para San Sebastián de los Reyes, pero no me parece normal que se pierda o no realicemos en estos momentos el piso tutelado del que hay verdadera necesidad; hay verdadera necesidad con las personas mayores. Ustedes verán; nosotros, desde luego, no estamos de acuerdo con que se haga de esta forma y el proyecto no lo vamos aprobar. Creemos que tampoco ustedes se dignen a cambiar por una vez el voto y decidan que es más interesante el piso tutelado que el Centro de Naturaleza. No les voy a convencer; ya lo sé.

Sr. Presidente: Señora Aguado, está haciendo un determinado juicio de intenciones: que yo he tenido una reunión y he dirigido a Cajamadrid en otra dirección o que he orientado a Cajamadrid en otra dirección. El piso tutelado hecho en el Hogar nos parece un complemento imprescindible y lo vamos a ejecutar. Si Cajamadrid hubiera decidido hacer ese proyecto nos hubiera encantado. ¿Qué es lo que ocurre? (después tenemos un punto fuera del orden del día): y es que a Cajamadrid se le han presentado muchos más proyectos sociales que medio-ambientales y, entonces, ha visto en el proyecto de San Sebastián de los Reyes la forma de equilibrar los proyectos de carácter social con los medio-ambientales. Y aquí mismo, en el municipio, han aprobado otro proyecto presentado en paralelo al del Ayuntamiento, que ha sido el proyecto de Apadis que es un proyecto de carácter social. Por eso Cajamadrid libremente se ha orientado en esa dirección. Nosotros no teníamos ningún privilegio. ¡Ojalá! hubiéramos sacado adelante los cuatro, pero al final nos hemos quedado con una financiación de 35 millones sobre más de 2.500 millones de pesetas que ha puesto en movimiento Cajamadrid. Entonces, lo lamentamos pero ha sido el proyecto que nos ha seleccionado y yo no he orientado a Cajamadrid en ninguna dirección; de verdad, en absoluto. Este ha sido el proyecto; nos sentimos contentos de que haya seleccionado éste y si tuviéramos aprobado el piso tutelado mucho mejor pero, desgraciadamente sólo tenemos esto. Me hacía una precisión el señor Interventor sobre la parte presupuestaria del proyecto; yo creo que están re-



cogidos en el informe todos los aspectos, que es el proyecto de construcción reducido, sobre un proyecto anterior de 70 millones, a 44 millones. No estamos hablando del trámite de concurso para adjudicación sino sencillamente aprobar un proyecto como requisito de Cajamadrid.

Sr. Interventor: De todos modos, aunque no estemos en la fase de adjudicación, presupuestariamente el compromiso de gasto sería en la fase de incoación del expediente o autorización de gasto y, previamente, es necesario obtener y disponer del crédito presupuestario suficiente para ello.

Sr. Fernández Santín (IU): Yo entiendo, señor Interventor, que estamos aprobando un proyecto y que no estamos decidiendo qué parte del proyecto vamos a ejecutar con los 35 millones de pesetas y qué parte va a destinar el Ayuntamiento posteriormente, que se definirá con posterioridad. Se traerá aquí a la hora de la adjudicación. Si hacemos la parte de aulas laboratorios con porche o hacemos solamente la parte de aulas, dotación y mobiliario de las mismas y no hacemos el porche, con lo cual estamos en los 35 millones de pesetas y no necesitamos nada. Pero esa será una decisión posterior. Estamos aprobando el proyecto porque es una obligación; el proyecto sí estaba redactado, pero el órgano competente, en este caso el Ayuntamiento, no había procedido a aprobar tal proyecto presentado a Cajamadrid. Y es lo que estamos haciendo: el trámite de aprobarlo; que el Ayuntamiento Pleno apruebe un proyecto que hemos presentado. Y es una demanda de Cajamadrid que el Ayuntamiento apruebe un proyecto para el cual hemos solicitado subvención. Una vez que le digamos que está aprobado por el Pleno, nos darán los 35 millones de pesetas y fijaremos el Plan de Obras nosotros. Con esos 35 millones de pesetas hacemos el aula-laboratorio y luego veremos, cuando tengamos presupuesto, si ejecutamos lo de los porches o no los ejecutamos.

Sr. Interventor: Entonces queda condicionado a la obtención de la subvención.

Una vez finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y diez abstenciones (PP),

acuerda prestarle su aprobación.

Nº 15. CON. 31/89. RECTIFICACION DEL ACUERDO DE DEVOLUCION DE FIANZA A EMPRESA ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DE TERMINACION DEL CENTRO DE EMPRESAS. Dada cuenta del informe de la Jefatura de la Sección de Contratación, de fecha 6 de junio último, que literalmente transcrito dice:

"Por error se ha propuesto, y el Pleno de 6 de abril ha acordado, la devolución de una fianza de 2.234.907 pesetas constituida para garantizar las obras de terminación del Centro de Empresas, siendo la cifra correcta de 2.749.115 pesetas. Por consiguiente, se propone dejar sin efecto la devolución de fianza de 2.234.907 pesetas y acordar la devolución de la de 2.749.115 pesetas constituida por **Proyectos y Construcciones Argos, S.A.** el 30 de septiembre de 1993 para garantizar la modificación del contrato acordada por el Ayuntamiento Pleno el 16 de septiembre de 1993."

El Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido al respecto en sesión de 11 de julio de 1995, por mayoría de catorce votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), acuerda aprobar la propuesta contenida en el informe anteriormente transcrito.

Nº 16. SH. 32/95. INFORME-PROPUESTA DE LA SECCION DE HACIENDA SOBRE VEHICULOS REMOLQUE CON PESO INFERIOR A 750 KG. Dada cuenta del informe-propuesta de la Jefatura de la Sección de Hacienda, de fecha 11 de mayo pasado que, literalmente transcrito, dice:

"La Jefatura Provincial de Tráfico en diversas ocasiones ha comunicado a ciertos titulares de vehículos-remolque con peso inferior a 750 Kg. la necesidad de presentar el justificante de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para autorizar la circulación de dichos elementos.

Por ello se plantea una situación de control de los anteriores y de los que a partir de esta fecha voluntariamente autoliquiden el tributo. Tras recibir ciertas quejas por parte de los contribuyentes que cumplen con su obligación fiscal, en fecha 5 de



mayo de 1995 esta Sección se puso en contacto con la Comunidad de Madrid y con la Jefatura de Tráfico. En esta última fuimos informados por el Jefe del Servicio que interviene dichas autorizaciones, comunicándonos la imposibilidad de facilitarnos listado de los mismos porque no existe registro informático y el control que se lleva a cabo mediante papel ofrece un orden por fechas del conjunto de pueblos de la Comunidad de Madrid.

Ante la no posibilidad de controlar aquellas y analizando que tales vehículos representan un mínimo porcentaje así como baja cuota y que, con la no exigencia del Impuesto se origina un bajísimo índice de declaraciones, para eliminar no sólo el trato discriminatorio sino también un tema poco rentable por ser incontrolable es por lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para, si lo estima de interés, se determine la no exigibilidad de presentar auto-liquidación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para los supuestos de remolques con peso inferior a 750 Kg., reflejándolo así en las Ordenanzas Municipales de 1996, con lo que se logrará mayor agilidad en la gestión administrativa y, a su vez, eliminación de situaciones claramente discriminatorias frente al contribuyente.

Ello es sin perjuicio de que, si en un futuro se habilitara un efectivo medio de control por parte de Tráfico, se rehabilitará el cobro del tributo en esos casos."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta contenida en el informe anteriormente transcrito.

Nº 17. PROPUESTA DE INTEGRACION EN EL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL TAXI. Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, instruido por orden de proceder del Sr. Concejal Delegado de Transportes. En la memoria elaborada al respecto se dice lo siguiente:

"El servicio de transporte de automóviles de turismo, cuya necesidad e importancia es incuestionable, viene siendo prestado, de hecho, en el Municipio de San Sebastián de los Reyes por auto-taxis con licencia del Ayuntamiento de Madrid, toda vez

que sólo existe una licencia de auto-taxi de este Municipio.

La irregularidad de esta situación exige la adopción de soluciones que, por un lado, garanticen la suficiencia del servicio para todos los habitantes del municipio que deseen hacer uso de él y, por otro, permitan el amparo legal adecuado del mismo.

La situación descrita venía provocada por un doble factor:

- La intención de que San Sebastián de los Reyes se integrara en el Area de Prestación conjunta, que supuso la permisión de entrada de los taxis de Madrid a la espera de una supuesta inminente integración, y
- La, a todas luces, insuficiente cobertura del servicio por vehículos con licencia de este Municipio.

Esto provoca que el titular de la licencia de San Sebastián de los Reyes demande la clarificación de las condiciones en las que se ha de prestar el servicio por su parte y la definición de las relaciones de coexistencia en las que tiene que hacerlo junto con los titulares de licencias de Madrid.

La respuesta por parte del Ayuntamiento a esta lógica demanda, debe y puede venir dada, precisamente, por la iniciación de los trámites precisos para la integración en el Area de Prestación Conjunta. Esta solución supondría la necesaria tranquilidad en los conductores de los vehículos afectos al servicio que redundaría en una más eficaz prestación del mismo.

Por otra parte, y también como consecuencia de la situación de hecho hoy existente, se ponen de manifiesto las dificultades que encuentra el Ayuntamiento para solventar los problemas que en ocasiones se producen entre vecinos de San Sebastián de los Reyes y taxistas de Madrid, al carecer de los mecanismos jurídicos adecuados para preservar los derechos de los primeros.

Asimismo, en esta materia no debe obviarse el



factor geográfico y urbanístico del ámbito al que nos referimos. El crecimiento urbano del Municipio de Madrid hacia el Norte, así como el de San Sebastián de los Reyes, no sólo en uso residencial sino también industrial y de servicios, pone de manifiesto una interrelación recíproca de ambos que no casa bien con la existencia de un servicio público como el que nos ocupa con diferente régimen tarifario y de funcionamiento.

Nuevamente, pues, la respuesta a esta dependencia espacial mutua parece que debería ser la configuración de un Area Unificada, figura ya prevista por la legislación sectorial en la materia.

Pero ante las dificultades que parece plantea la definición exacta de la organización y funcionamiento de este Area Unificada, se ha previsto, a manera de solución transitoria, el Area de Prestación Conjunta en la que están integrados el Municipio de Madrid y otros de su Zona de influencia (Pozuelo, Leganés, Coslada, Móstoles, Alcorcón, Getafe y San Fernando de Henares).

Por todo lo hasta aquí expuesto, se considera conveniente que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicite la integración en el Area de Prestación Conjunta a fin de que, una vez estudiadas las ventajas que para los usuarios del servicio público y los titulares de las licencias ello produce, se dé paso a la formalización de las condiciones, régimen jurídico y garantías en las que se ha de prestar el servicio en el término municipal de San Sebastián de los Reyes por auto-taxis de otros municipios y, por otro lado, por taxis de San Sebastián de los Reyes fuera de este municipio."

Su producen las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano Heras (PSOE): Estamos de acuerdo porque ya era hora que se tomase esta decisión que creemos que es oportuna; se tenía que haber tomado mucho antes. Se ha estado en negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid, unas negociaciones que se hicieron hace ya tiempo; yo estaba entonces en el Area de Transportes. Ahí sí que le pediríamos el apoyo al Grupo Popular porque quien más pega ha puesto siempre ha sido siempre el Equipo de Gobier-

no del Ayuntamiento de Madrid. Entonces, ahí sí tendría que echar toda la carne en el asador doña Josefa Aguado. Es un tema tan importante como que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes no tengan que pagar retorno y que, a su vez, algún día se llegue a hacer el Area Unificada del Taxi. Como primera medida, para que los vecinos de San Sebastián de los Reyes no tengan que pagar retorno, es importantísimo porque, como todas sabemos, a San Sebastián de los Reyes se viene mucho en taxi. De hecho, hay bastantes paradas que se están utilizando durante todo el día y casi al 100%. Entonces, creo que va a ser un ahorro para todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes al no tener que pagar el retorno. Me acuerdo en una Comisión que el señor Gómez del Castillo puso el grito en el cielo porque tuvo que coger un taxi para venir al municipio y hubo de pagar retorno nada más pasar la Avda. de España. Una vez que lo aprueben los dos Ayuntamientos saldrá adelante y cuante antes podamos quitar las tablas en las que pone "retorno del taxi" mucho mejor y cuanto antes podamos hacer el Area Unificada del Taxi mucho mejor. Entonces, que se agilice y se haga lo más rápido posible y que el Grupo Popular ponga toda la carne en el asador para que su Grupo del Ayuntamiento de Madrid lo apoye y lo lleve al Pleno cuanto antes mejor.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros no íbamos a intervenir porque estábamos de acuerdo con la propuesta de integración en el Area. Pero, bueno, a diferencia del Partido Socialista, el Partido Popular defiende la autonomía local por encima de todo; en cada Ayuntamiento hacemos lo que creemos conveniente para nuestros vecinos y nuestros ciudadanos. Por tranquilizarle a usted, desde luego, que por San Sebastián de los Reyes hablo con quien tenga que hablar e iré a hacerlo. Muy diferente ha sido la postura del Partido Socialista cuando estaba gobernando, por ejemplo, el señor Leguina, que ni se atrevían a hablar con él. Pero sí, me conocen y saben que no va a haber ningún problema. Una de las muchas veces que tome café con el señor Alvarez del Manzano, pues hablaré con él. Es que, entiendan, a mí no me pongan ahora en un aprieto de que si no se aprueba es porque el Partido Popular no quiere. Yo intentaré por todos los medios hacer lo máximo posible porque esto ocurra, pero yo no tengo hilo di-



recto ni con él ni con mucha gente. Entonces, bueno, haré lo que esté en mis manos ya que el señor Alvarez del Manzano está muy abierto y me consta que quiere muchísimo a San Sebastián de los Reyes por lo que ha tenido que ver Madrid con nuestro municipio. Pero no puedo decir aquí fijo que hará lo que yo le diga. Hará lo que crea conveniente para su Ayuntamiento y a favor del nuestro si puede ser.

Sr. Fernández Santín (IU): Como no se trata de reparto de medallas ni de apuntarse aquí nada, le puedo asegurar que no es necesario que se recurra al Ayuntamiento de Madrid porque están de acuerdo. Bastante presión, a parte de los vecinos que se viene planteando desde hace bastante tiempo, están ejerciendo las 15.500 licencias de taxis, que son los primeros interesados en resolver esta situación. La situación se ha planteado por parte del Ayuntamiento de Alcobendas y por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Alcobendas tuvo la posibilidad de realizar un Pleno extraordinario antes de las elecciones y ahora ha enviado el acuerdo al Ayuntamiento de Madrid para que proceda en el mismo sentido. Quizás, lo que procede y yo pido en esto diligencia al señor Secretario, es que se envíe en certificado correspondiente al Ayuntamiento de Madrid para que en el primer Pleno que puedan tener en el mes de septiembre, o si es posible en el último del mes de julio, lo introduzcan en el orden del día si hay posibilidades o, si no, habrá que esperar al mes de septiembre. Pero comparten la idea las tres administraciones implicadas en este caso y el sector de trabajadores del taxi. Por tanto no va a ser necesario recurrir a nada; supongo.

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitres votos a favor, ninguno en contra y con la única abstención del señor González Martín (IU), por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acuerda solicitar al Ayuntamiento de Madrid y al resto de los municipios pertenecientes al Area de Prestación Conjunta del Servicio de Auto-Taxi la integración del municipio de San Sebastián de los Reyes en la citada Area y, por tanto, de la única licencia de auto-taxi actualmen-

te en vigor en este municipio.

Nº 18. MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.

Se suscita el siguiente debate:

Sr. Secretario: Se presentó en tiempo una moción por parte del Grupo Popular.

Sr. Presidente: ¿Desea el Partido Popular defender su moción?.

Sra. Aguado de Olmo (PP): Yo creo que no hace falta porque la moción iba encaminada, precisamente, a lo que al principio del Pleno hemos debatido en cuanto al acta de la sesión del día 30. Entonces, si se recoge como se ha recogido lo que se habló y se aprobó en el Pleno del pasado día 30... La moción en sí era eso: que se cumpliera firmemente los acuerdos tomados en el Pleno el pasado 30 de junio. Entonces, no hace falta ni siquiera que se vote la moción porque entiendo que el señor Alcalde mañana tomará el acuerdo pertinente respecto a dar de baja a la persona que crea conveniente y él dé de alta como Alcalde de San Sebastián de los Reyes; si quiere. Sí quería decir algo: aprovechando que al terminar ese Pleno hubo una nota de prensa de algunas personas que forman parte de Izquierda Unida, yo rogaría -porque imagínense que mi madre hace una nota de prensa porque no está de acuerdo cómo me han tratado ustedes en el Pleno; pues es del género tonto ¿no?; no me parece normal. En este caso la nota de prensa que ha salido en todos los medios de comunicación, firmada por militantes de Izquierda Unida pues, ¡hombre!, son familiares de Concejales y hace un efecto un poco extraño y raro. Yo rogaría que los familiares los tuviéramos un poco al margen y que las cosas que se tengan que decir realmente sean por militantes de los Partidos o por los propios Concejales, pero animar a los familiares para que hagan una nota de prensa porque no estamos de acuerdo con los que nos van a liberar o nos van a dejar de liberar pues me parece un poco absurdo. Para no llegar a eso yo rogaría que esas cosas no se hicieran. Y nada más, porque la moción realmente... [Se interrumpe la megafonía].

Sr. Presidente: Perdón, señora Aguado. Precisa-



mente porque le estaba prestando atención es por lo que he tenido esta indiscreción.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Se han puesto a hablar casi todos y parece que yo estoy hablando aquí... Quería decir que esta moción del Partido Popular la retiramos y solicitamos que se cumpla el acuerdo plenario. Rogaría que nos abstuviéramos los familiares de hacer declaraciones de este tipo; que si pinza que si no pinza.

Sr. Presidente: Como es lógico, una vez resuelto con la aprobación del acta el sentido del voto de los señores Concejales, este Alcalde tendrá que actuar ateniéndose a lo que es el acuerdo del Pleno. Eso está en mi mento por estricta legalidad. Entonces la propia Concejala retira su moción porque la considera aprobada con la aprobación del acta.

-oOo-

Terminados los asuntos del orden del día, previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

F.O.D. Nº 1. R.H. 135/93. DESALOJO DE VIVIENDA DEL COLEGIO PUBLICO ANTONIO BUERO VALLEJO OCUPADAS POR D^a SIMONA RAMOS SANCHEZ Y FAMILIA. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, incoado por Decreto de la Alcaldía 44/1995, de 17 de abril, seguido contra D^a Simona Ramos Sánchez y familia para desalojo de la vivienda que ocupan en el Colegio Público Antonio Buero Vallejo, y

RESULTANDO que D. Antonio Bonifacio Alburquerque, como Conserje del citado colegio público, venía ocupando, junto con su esposa D^a Simona Ramos Sánchez e hijos, la vivienda a tal efecto habilitada en ese centro educativo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Conserjes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

RESULTANDO que en fecha 31 de agosto de 1994 se produjo el lamentable fallecimiento del Sr. Bonifacio Alburquerque, por lo que el derecho antes señalado quedó extinguido y la vivienda debía de desa-

lojarse en el plazo de treinta días reglamentariamente fijado.

RESULTANDO que, pese a los sucesivos requerimientos, la familia del fallecido siguió ocupando la vivienda del centro sin título jurídico habilitante, lo que motivó la incoación de expediente de desahucio que aquí se trata.

RESULTANDO que, notificado el acuerdo de iniciación a la interesada, D^a Simona Ramos Sánchez, ésta no ha presentado alegaciones.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se han observado las normas contenidas en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás legislación de concordante aplicación.

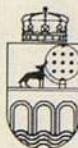
CONSIDERANDO que los hechos probados constituyen una ocupación ilegal de un bien municipal por parte de D^a Simona Ramos Sánchez y su familia.

CONSIDERANDO que el artículo 120 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales faculta a la Administración para ser extinguido el derecho de ocupación de la vivienda y, desatendidos los requerimientos de desalojo notificados, proceder a ejecutar el desahucio por vía administrativa.

CONSIDERANDO que han transcurrido los plazos previstos en la legislación de pertinente aplicación sin que por la familia interesada se haya procedido al desalojo del bien municipal ilegalmente ocupado.

VISTO cuanto antecede así como el informe de la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 14 de julio actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Apercibir de lanzamiento de la vivienda a los interesados por término de cinco días a contar desde la notificación del presente acuerdo, fijando la fecha del 16 de agosto de 1995 para, caso de no producirse el desalojo en dicho plazo, proceder a la ejecución forzosa del lanzamiento por personal municipal, corriendo los gastos a que ello dé lugar por cuenta de la familia desahuciada.



F.O.D. Nº 2. MOCION DE TODOS LOS GRUPOS DE CONCEJALES CON REPRESENTACION EN ESTA CORPORACION SOBRE CESION DE DERECHO DE SUPERFICIE A APADIS. Dada cuenta de la moción apigrafiada, que literalmente transcrita dice así:

"Con fecha 21 de julio de 1994, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad una moción suscrita por todos los Grupos Municipales en cuya virtud este Ayuntamiento se comprometía a ceder a la Asociación de Padres de Disminuidos -APADIS- un derecho de superficie sobre una parcela adecuada para un Centro de Formación y Residencial para disminuidos psíquicos, bajo la condición que dicha Asociación garantizase la financiación de la construcción en plazo de un año y a gestionar su declaración como entidad de interés público de carácter no lucrativo.

Respondiendo a la consulta evacuada, el Equipo Redactor del Plan General de Ordenación Urbana emite el informe que se acompaña en el que, en síntesis, se señala:

- Que la superficie existente en la Zona 20 (Sectores "A", "B", "C" y "D") para ejecutar Centros de Enseñanza de E.G.B. excede de la necesaria para la población residente, por lo que se podría prescindir de la actual caracterización como E.G.B. de una de las áreas escolares.
- Para el pretendido fin de ceder su uso a APADIS estima que la más adecuada sería la situada en el Sector "A".
- Sería preciso aprobar la correspondiente modificación del Plan Parcial de dicho Sector.

A la vista de lo expuesto, los grupos Políticos Municipales suscribientes proponen al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Ordenar la instrucción de expediente para cesión a APADIS del derecho de superficie sobre la parcela nº 3 del Sector "A" (inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, folio 49, número 29.058) con la finalidad de construir en la misma un Centro de Formación y Residencial para disminuidos psíquicos.

- Ordenar paralelamente la instrucción de expediente de Modificación del Plan Parcial del Sector "A" al objeto de posibilitar el uso que se pretende implantar en la referida parcela."

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado del Olmo (PP): Podíamos, en este caso, felicitar a la Asociación de Padres, porque es el Pleno el sitio ideal, por los logros que está teniendo, por la subvención que va a recibir esta Asociación y, por otro lado, porque con este trámite de hoy ya finaliza otra actuación para comenzar otra obra tan importante como la que nos han presentado. Simplemente quería que fuera un acuerdo plenario el que reflejara esta felicitación.

Sr. Fernández Santín (IU): En este caso yo creo que nos tenemos que felicitar todos los Grupos Políticos por haber llegado a un acuerdo, de un acuerdo anterior tomado y que creo que, en la medida de lo posible, nos hemos dado bastante prisa en resolverlo; debemos tomar estos acuerdos lo más rápido posible, aunque entiendo la preocupación de los afectados en este caso, a los que dimos en su momento el compromiso y que, quizás, hayamos tardado demasiado para ellos.

Sr. Presidente: Nos vinculamos un poco a felicitar a Apadis por su perseverancia, que nos consta. Entonces, vamos a proceder a la votación.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Nos adherimos también a la felicitación y le animamos al Presidente de Apadis para que no decaiga y siga sacando todo lo que sea posible para su organización.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta contenida en la transcrita moción.

F.O.D. Nº 3. INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS. Se procede a dar cuenta de las facturas que luego se detallarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley



39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas especificadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

- Factura 624/65/93, de fecha 31 de agosto de 1993, de Cempa, S.A., por importe de 1.589.170 pesetas, correspondiente a servicios de limpieza viaria durante las Fiestas del Cristo de los Remedios del año 1992.

- Factura 624/140/95, de fecha 14 de julio de 1995, de Cempa, S.A., por importe de 2.747.010 pesetas, correspondiente a servicios de limpieza viaria durante las Fiestas del Cristo de los Remedios del año 1993.

- Factura 624/139/95, de fecha 14 de julio de 1995, de Cempa, S.A., por importe de 4.167.878 pesetas, correspondiente a servicios de limpieza viaria durante las Fiestas del Cristo de los Remedios del año 1994.

- Factura 157/95, de fecha 21 de marzo de 1995, de F. Martín de la Morena, S.A., por importe de 550.861 pesetas, correspondiente a suministro y colocación de placas de nicho en el Cementerio Municipal efectuado el día 9 de diciembre de 1994.

- Factura 5.226, de fecha 30 de abril de 1993, de Sistemas de Oficina Madrid Norte-1, S.A., por importe de 388.901 pesetas, correspondiente a suministro de fotocopidora y material fungible.

F.O.D. Nº 4. SUBSANACION DE OMISION ADVERTIDA EN LA MOCION DE ALCALDIA QUE DIO LUGAR AL ACUERDO Nº 8 DE LA SESION PLENARIA DE 30 DE JUNIO DE 1995, SOBRE CREACION DEL CUADRO PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER EVENTUAL. Habiéndose advertido que en el acuerdo nº 8 tomado por este órgano colegiado en su sesión de 30 de junio de 1995 aparecen fijadas unas retribuciones anuales brutas de 3.295.068 y 2.579.458 pesetas, respectivamente, para las Secretarías y Auxiliares Administrativos del Catálogo de Puestos de Trabajo de carácter eventual sin tener en cuenta la posible percepción del complemento por dedicación especial, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, resuelve completar el expresado acuerdo, en el sentido de que la retribución anual bruta de los puestos de Secretarías y Auxiliares Administrativos del Catálogo de Puestos de Trabajo de Carácter Eventual serán de 3.776.019 y 3.026.336 pesetas respectivamente cuando quienes los desempeñen lo hagan en régimen de dedicación especial.

-ooo-

Nº 19. RUEGOS Y PREGUNTAS. Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano Heras (PSOE): Con estos calores y ya que dice el señor Fernández Santín que ha llegado a un acuerdo con la Comunidad de Madrid para hacer una limpieza de los vertidos incontrolados, le pediríamos, como primera medida, que tomase la decisión de proponer hacer la limpieza del campo de tiro o proyecto que hay de campo de tiro, porque si ustedes ven las fotografías que hay aquí, con las emanaciones de todos los productos que allí se han vertido incontroladamente, con los calores que hacen en este tiempo, yo le perdía -le voy a pasar



una cartita- a la Asociación de Cazadores que no vayan en esta época porque podrían, no solamente sufrir algún desmayo, sino algo más. Si ustedes ven esa zona, si se dan una vuelta por allí, es impresionante -les voy a pasar unas fotografías- cómo está esa zona. Pedimos que sea en ella donde se tome la primera medida en estos acuerdos con la Comunidad de Madrid y, a su vez, que de una vez por todas nos comprometiésemos todos los Grupos a tomarnos en serio el proyecto del Campo de Tiro para la Asociación de Cazadores y nos comprometiésemos de aquí a una fecha límite a tener eso limpio y acondicionado y cederles el terreno por el tiempo que decidamos en este Pleno. Para ello mi preguntas es si está de acuerdo el Equipo de Gobierno en asumir esa propuesta o ese ruego que hacemos y que se tomen lo de la limpieza como un ruego urgente.

Sr. Fernández Santín (IU): La limpieza sí se hará inmediatamente. Le he dicho que va a empezar el lunes la limpieza por la zona del Jarama; a esa zona que usted dice no sé si la tocará el lunes, el martes, el miércoles...

Sr. Presidente: En cuanto a la segunda parte de la intervención del Portavoz del PSOE, la Técnica Municipal responsable recibió en su día una petición por parte de Alcaldía de que se estudiara y se iniciaran los trámites. De hecho se ha pedido informe a la Guardia Civil, que contestó afirmativamente en cuanto a lo que es un campo de tiro de carácter temporal porque no reúne las condiciones para una instalación permanente. También hay informes de la Sección de Medio Ambiente no tan claros y no tan afirmativos, por las características del paraje. La realidad es que no tenemos dominios públicos adecuados para la instalación que reúnan todas las condiciones para hacerla definitiva. Entonces, el trámite se ha iniciado; recogemos el ruego en otro aspecto, que es que se agilece para que sea una realidad e igual que hemos aprobado hace un momento el asunto de Apadis, pues que otro colectivo del municipio pueda ver resuelto su problema.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Gracias, señor Presidente; estimo que se lo van a tomar en serio y lo van a sacar adelante y, si no, tendríamos que volver a recordárselo en otro Pleno, pero me imagino



que no va a hacer falta. La segunda pregunta que le quería hacer es sobre el tema de la gasolinera de la Plaza de Andrés Caballero: tenemos conocimiento que ya ha pasado por Consejo de Ministros de desafectación y queríamos saber qué es lo que pasa. Si no nos pueden contertatar ahora, contéstennos por escrito, pero lo que sí nos gustaría es que se retomase ese tema y cuanto antes quitemos esa gasolinera de ahí -todos sabemos el peligro que conlleva el estar dentro del casco- y, a su vez, sería más bonita la plaza y nos beneficiaría en todos los sentidos colocar la gasolinera donde teníamos previsto; me parece que era en un glorieta que va a ir cerca del Cementerio. Por ello, pediríamos que se rescate este tema porque ya ha pasado por Consejo de Ministros y cuanto antes la traslademos mucho mejor.

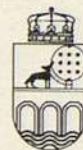
Sr. Fernández Santín (IU): Es cierto que por parte de la Comunidad de Madrid en su momento se aprobó la Modificación prevista del planeamiento para poder trasladar la gasolinera pero a mí, todavía, no me consta que se haya remitido al Ayuntamiento el dictamen del Consejo de Estado; usted sabe que era una zona verde. No consta en este Ayuntamiento. Hace dos meses llegó el dictamen del Consejo de Estado en lo que hacía referencia a la instalación del M-4; esperamos que esté al llegar éste también pero no consta en el Ayuntamiento todavía.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Nos ha sorprendido ver en un medio de comunicación que edita Acenoma que el Ayuntamiento ha firmado un convenio con esa entidad y quisiéramos saber si en ese convenio están incluidos los sindicatos tanto UGT como Comisiones Obras y le pediría que nos pasase una copia del convenio.

Sr. Fernández Santín (IU): Ese convenio está en Secretaría y se pasará una copia a todos los Grupos.

Sr. Escribano Heras (PSOE): No me ha contestado si han intervenido los sindicatos.

Sr. Presidente: Nosotros sobre el Centro de Empresas y, además, como cabecera de la Mesa Territorial de Empleo, tenemos reuniones fluidas con los



sindicatos y con los empresarios. Este es un acuerdo para que los empresarios puedan utilizar el Centro de Empresas para hacer cursos, puesto que es algo que está a disposición de todos. No tenemos ningún problema el tener la misma situación con los sindicatos. La cuestión es que nos lo ha pedido Acenoma; tenía unas subvenciones para hacer cursos y hemos puesto a su disposición el Centro de Empresas. Al mismo tiempo manifestaban su interés en ocupar una de las pequeñas oficinas de allí; no hemos puesto ningún inconveniente. Tampoco tenemos ningún inconveniente en una presencia mayor de los sindicatos si verdaderamente lo van a usar. No es que haya habido un trato de privilegio, la realidad es que unos nos lo han pedido y otros no nos lo han pedido. Es un convenio abierto que se puede suscribir por más grupos o colectivos. Nuestro interés es que se dinamice en todos los aspectos.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Yo leo aquí: "un convenio que establece las bases de colaboración para la promoción y aplicación de actuaciones tendientes a fomentar el desarrollo socio-económico local". Creemos que los sindicatos tenían que haber estado en la firma de ese convenio.

Sr. Presidente: El señor Secretario lo puede explicar pero es que el tema no da más de sí.

Sr. Fernández Santín (IU): Dentro de los programas de formación, señor Escribano, tanto los empresarios como los sindicatos plantean programas formativos, para los que piden subvenciones a través del FORCEN y se les concede para desarrollar determinados programas. Los sindicatos están desarrollando también en esta zona su plan formativo y no tenemos ningún inconveniente en que utilicen las aulas y desarrollen programas formativos a todos los trabajadores que estimen oportuno. El Ayuntamiento solicitó unas ayudas para realizar esos programas y por parte de los sindicatos también se tienen proyectos formativos, como ocurre con Acenoma que tiene en marcha ayudas a través del FORCEN para programas formativos. No hay ningún inconveniente en facilitar a los sindicatos, si lo solicitan, los mismos medios para que desarrollen sus programas formativos en el Centro de Empresas.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Muchas gracias, señor Fernández Santín, pero pediríamos que se facilitasen a todos los Grupos copias del convenio.

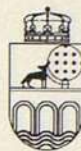
Sr. Presidente: El convenio lo tiene Secretaría y le pediremos que les remita una copia para que vean que, efectivamente, no se trata de una cosa de especial transcendencia. Ha tenido esa transcendencia porque es lógico que la revista del empresario informe de cada uno de los convenios que se firman pero para el Ayuntamiento es un convenio de colaboración sin demasiada transcendencia.

Sr. Escribano Heras (PSOE): De un tiempo a esta parte no sabemos que ha pasado con los bolardos de la plaza y todas las tardes parece -no voy a decir la Castellana porque sería mucho decir-, pero sí se meten muchos coches con el peligro que conlleva ya que hay muchos niños jugando. De la noche a la mañana desaparecieron los bolardos y está creando un hábito en los conductores el dar la vuelta a la plaza porque no tienen salida o porque les parece oportuno. Queríamos saber qué ha pasado; si es que el Equipo de Gobierno ha decidido quitarlos, si quiere dar paso de vehículos a plaza... Que nos informen lo que ha pasado.

Sr. Fernández Santín (IU): No se han retirado voluntariamente; los han sustraído, señor Escribano. Estamos instalando unos modelos que pueden ser más difíciles llevárselos, porque se los llevaba todo el mundo. Como curiosamente los fines de semana hay un trasiego importante, la gente se les debe llevar de contrapeso, no sabemos de qué, pero han desaparecido. Los vamos a reponer; el modelo nuevo que se ha puesto en la otra zona parece que es más difícil llevárselo, pero no estamos muy seguros de eso.

Sr. Presidente: Los estamos poniendo inrobables, pero no sabemos cuál será el resultado.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Una de las preguntas que íbamos a hacer ya la ha hecho el señor Escribano. Parece extraño que después de tantos años de gobierno ahora venga preguntando por algo que podían haber hecho ellos perfectamente. Estoy hablando del tema del campo de tiro. Desde el año 1979



gobernando aquí y ahora hablan del tema del campo de tiro. La Asociación de Cazadores ha hablado con todos los Grupos Políticos y, en este caso, nosotros lo recogíamos en nuestro programa también y queremos que se cumpla y que se pueda buscar el lugar adecuado; si ése no puede ser, que se busque la cesión de otros terrenos.

Aquí no sé si es un ruego o una pregunta o ninguna de las dos cosas; o todo lo contrario; intérpretenlo como gusten: en las manifestaciones formuladas en el día de hoy por el señor García Damborenea, en rueda de prensa posterior a sus declaraciones ante el Juez Garzón, se detalla en toda su cruda realidad como el tristemente célebre caso Gal fue una estrategia política de la que el Presidente del Gobierno estaba inequívocamente informado y enterado. Sólo recordarle una cosa, señor Alcalde: con qué votos y de qué partido, además del suyo, ha sido usted Alcalde de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Presidente: Creo que esa respuesta ya fue dada en su momento en el Pleno. Los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes están en contra de cualquier actuación ilegal y, en concreto, tanto los votantes del Partido Popular como los del Partido Socialista como los de Izquierda Unida están a favor de la legalidad y esos son los votos que un Alcalde debe merecer y estar a la altura de quien le ha votado y rendir a los ciudadanos cuentas, que es nuestra obligación. No es un diálogo ni un tema a tratar; indudablemente son unas circunstancias especiales las que vive el país y nosotros, desde este Ayuntamiento, no podemos permanecer al margen. En todo caso, casi he estado a punto de decirle, señora Aguado, que no siguiera con su intervención. Lo que ocurre es que ha terminado antes de tiempo. Yo no sé si el señor Escribano, un poco por derecho de réplica porque se puede considerar ofendido... Creo que con eso debemos terminar. Por favor, señora Aguado, no se enfade si el señor Escribano le dice alguna cosa.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Yo no quería intervenir -además estamos en ruegos y preguntas- pero, como he dicho al principio, la señora Concejala tiene la virtud de venir como la avispa, con el aguijón y, después, se retira. Pero la avispa al

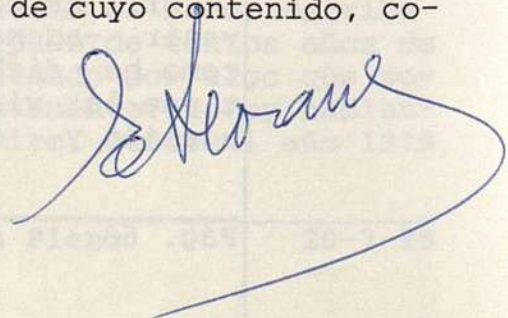
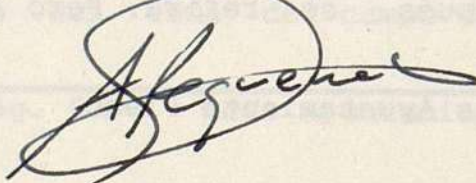
final se muere; una vez que clava el aguijón muere. Entonces, le voy a decir que todavía el caso Gal está en manos de los jueces, señora Concejala. No es el caso del túnel; que al túnel sí se puede entrar, pero no se sabe cómo se va a salir, si con los bolsillos llenos o vacíos. Usted el otro día hacía el egipcio: pregúntele al señor Presidente de la Comunidad Balear...

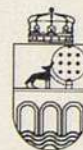
Sr. Presidente: Señores, yo voy a dar por levantada la sesión. Les puedo dejar el micrófono para que sigamos hablando pero creo que el Ayuntamiento Pleno tiene que acabar su sesión.

Sr. Escribano Heras (PSOE): No voy a seguir en esa línea. Si me permite el señor Alcalde terminar porque creo que me debía dejar terminar. Pero no voy a seguir en esa línea porque no creo que venga a cuento. Nosotros somos los primeros que estamos interesados que se dé con la máxima claridad quienes son los responsables; sea quien sea. Nosotros, como socialistas, somos los primeros, desde el militante más bajo hasta nuestro Secretario General, que el que sea responsable que pague, señora Aguado. El que sea responsable que pague. Nosotros somos socialistas y el que sea responsable pagará. Pero no se pueden hacer juicios de valores cuando está en manos de los jueces y no está dictaminado. Eso por un lado; por otro también ha dicho la señora Aguado que hemos estado mucho tiempo en el Equipo de Gobierno; pues sí. Pero ahora somos otro Grupo que estamos en la Oposición y tenemos que hacer oposición. Nuestro Grupo, le puedo recordar, cuando estábamos en el Equipo de Gobierno, hemos tomado muchas decisiones y muy importantes para la Sociedad de Cazadores. Hay que reconocer que el campo de tiro es una deuda que tengo con ellos desde que era Concejal de Deportes. Y lo reconozco; lo reconozco. No me duelen prendas reconocerlo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,00 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 20 de Julio de 1995, se ha transcrito en treinta y cinco folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189018 a 0189052.

San Sebastián de los Reyes, 4 de agosto de 1995.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.